TOMO 150 — Montevideo, Sábado 16 de Enero de 1943 — Núm. 10396

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se modifican aforos para la importación de miel de caña o palma, atendiendo los envases

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 8 de 1943. — Número 16585|935.

Vistos estos antecedentes, iniciados por la División de Visturía Exterior de la Dirección General de Aduanas, solicitando la aclaración del alcance de los aforos fijados por las partidas 650 y 651 de la Tarifa de la Sección IV, referente a la clasificación de los envases que contengan miel de caña o palma;

Atento a que la referida División al estudiar las clasificaciones establecidas, llega a la conclusión de que se ha padecido una confusión en cuanto a la discriminación de los envases para establecer el aforo, situación que a su juicio debe corregirse para evitar discrepancias futuras;

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión Aforadora de la referida Sección, lo informado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto y lo dispuesto en el artículo 3.o de la ley de 19 de Setiembre de 1923,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase la redacción de las partidas 650 y 651 de la Tarifa de Aforos de Importación de la Sección IV, la que quedará redactada en la siguiente forma:

Partida 650. En envases mayores de seis kilos de contenido.

Partida 651. En envases hasta de seis kilos de contenido.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

2

Decreto. Se da tratamiento cambiario para la exportación de telas blancas y cremor tártaro

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 8 de 1943. — Número 232|943.

Vista la nota del Banco de la República, solicitando se establezca un régimen para financiar las exportaciones de telas blancas de algodón y cremor tártaro de fabricación nacional;

Atento a lo sugerido por dicha institución,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase el siguiente tratamiento cambiario para financiar las exportaciones de los productos que se detallan a continuación:

Telas blancas de algodón fabricadas en el país: 20 o|o dirigido 80 o|o libre.

Cremor tártaro de fabricación nacional: 100 o|o libre.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

3

Decreto. Se dispone que documenten varios organismos a la Dirección de Agronomía, a fin de difundir informes de interés agropecuario.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Diciembre 30 de 1942.—Número 1089|938.

Visto que por decreto de fecha 2 de Setiembre próximo pasado, se dispuso que la Sección Economía y Estadística Agraria de la Dirección de Agronomía contratara y difundiera un servicio informativo de cotizaciones de producciones agropecuarias de los principales mercados mundiales, así como también, otras informaciones relacionadas con la comercialización de los rubros más importantes de la producción agraria:

Considerando conveniente, para una mayor eficacia de aquel servicio, complementarlo con una información diaria y directa, suministrada por los organismos públicos nacionales íntimamente vinculados a la actividad agropecuaria de nuestro país;

Con lo informado por la Dirección de Agronomía: y

Atento a lo dispuesto por los artículos 5.° y 6.° de la ley General de Estadística, de 30 de Mayo de 1912 y por los artículos 3.°, 5.° y 7.° de la ley de Estadística Agrícola, de 7 de Enero de 1913,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° A partir del día 15 de Enero próximo la Dirección General de Aduanas, Frigorífico Nacional, Banco de la República, Contralor de Exportaciones e Importaciones, Cooperativa Nacional de Productores de Leche, Servicio Oceanográfico y Pesca, Dirección de Ganadería, Inspecciones Fitosanitarias del Puerto de Montevideo y de los demás puertos y aduanas del país, proporcionarán, diariamente, a la Sección Economía y Estadística Agraria, en lo que atañe a cada una, la siguiente información, sobre los productos agrarios nacionales: precios, movimientos, cotizaciones, consumos y demás datos que dicha Sección considere de interés, para mayor eficacia del servicio informativo a que se hace referencia en la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2.° La Sección Economía y Estadística Agraria coordinará, previamente, con los citados organismos y oficinas, las condiciones en que serán suministradas aquellas informaciones.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese, etc. — BALDOMIR. —RAMON F. BADO. — JAVIER MENDIVIL. — CARLOS CARBAJAL.

4

Resolución. Se autoriza la exportación de 400 toneladas de arroz (Bue-Rose)

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Diciembre 30 de 1942.—Número 114|942.

Vistos estos antecedentes relacionados con la solicitud formulada por "Arrozal 33 S. A"., para que se le autorice a exportar 500 toneladas de arroz elaborado, correspondiente a la cosecha 1942;

Resultando: que la Dirección de Agronomía deseando establecer las cifras de la producción y las exigencias del consumo interno de arroz, practicó una inspección de libros en las principales arroceras que poseen molino para la producción de aquel artículo, así como también, solicitó una declaración jurada de las mismas:

Que, examinados esos elementos de juicio, llegó a la conclusión de que las cifras mensuales, determinadas en base al promedio del consumo local, acusan oscilaciones particularmente, en los meses de verano, época en que la distribución de la zafra ya se ha realizado y la demanda disminuye en forma evidente;

Que, a mayor abundamiento, la partida que se solicita exportar (tipo Blue-Rose) es procedente de adquisiciones verificadas a los productores del Norte, las que, en su mayor parte, presentan deficiencias en el secado, por la falta de instalaciones adecuadas, y poseen un grado de humedad superior al 18 % que hace imposible su conservación hasta los meses de mayor demanda, por existir el peligro de que se ardan, colocándolos, por consiguiente, en condiciones de inferioridad frente al producto proveniente de la nueva cosecha:

Que, como resultante del referido análisis y de las perspectivas que dicho problema ofrece, la expresada Dirección aconseja deferir a la gestión en vista;

Considerando: que si bien el Poder Ejecutivo comparte las apreciaciones de la Dirección de Agronomía, estima más conveniente reducir la cuota solicitada, procediendo a la apertura de una cuota con carácter general de hasta 400 toneladas de arroz elaborado o su equivalente con cáscara;

Que, asimismo, considera que en el caso eventual de producirse un encarecimiento de ese producto, ello no afectaría, en modo alguno, a las clases necesitadas, por tratarse de una variedad selecta, y que por su alto costo es requerida por las clases pudientes,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar la exportación de hasta 400 (cuatrocientas) toneladas de arroz (Blue-Rose) elaborado o su equivalente con cáscara, sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 2.° y 9.° de la ley número 10.000, de fecha 10 de Enero de 1941.

2.° Dicha exportación deberá verificarse antes del 1.° de Marzo de 1943 y queda subordinada a la distribución de la cuota respectiva, por parte de la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones.

3.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — RAMON F. BADO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Decreto. Se incluye la Dermatosis Alérgica entre las enfermedades profesionales

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 8 de 1943. — Número 500|941.

Vistos estos antecedentes, en los cuales el Banco de Seguros del Estado solicita, de acuerdo con lo establecido en la segunda parte del artículo 1.o de la ley número 9.743, de 17 de Diciembre de 1937, sobre accidentes del trabajo, se incluya entre las enfermedades profesionales que dan derecho a indemnización, la "Dermatosis Alérgica";

Resultando de lo manifestado, de fojas 8 vuelta a 9, por el Departamento de Higiene Industrial del Ministerio de Salud Pública, que se trata de una afección que puede sobrevenir en obreros de variadas industrias y ser originada por la manipulación de dinamita, aspirina, bismuto, iodoformo, mercurio, benceno, numerosos jugos de plantas y óleo-resinas (lacas vegetales), algunos alcaloides, las proteínas vegetales (legumbres cereales, harinas, pólenes) o las proteínas animales (leche y huevos) y las plumas, escamas, pelos, lanas, crines, etc.;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública y del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno y lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo dispuesto en los artículos 8.o (parte 3.a del inciso A) de la ley número 9196 de 11 de Enero de 1934 y 1.o de la de 17 de Diciembre de 1937, número 9.743,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Inclúyese entre las enfermedades profesionales con derecho a indemnización, de conformidad con lo dispuesto en la ley número 10.004, de 23 de Febrero de 1941, la "Dermatosis Alérgica".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

6

Decreto. Se hace una aclaración respecto al precio del alcohol para perfumerías

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 8 de 1943. — Número 126|942.

Vista la nota de la Administración Nacional de Combustible, Alcohol y Portland, en la que solicita se aclare que el precio de venta de un peso con once centésimos ($ 1.11) el litro del alcohol para perfumerías, aprobado por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 30 de Octubre de 1942, se refiere al expresado producto envasado en tambores,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase que el precio de venta de un peso con once centésimos ($ 1.11) el litro, del alcohol para perfumerías, aprobado por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 30 de Octubre de 1942, se refiere a alcohol a granel, para ser retirado en tambores de doscientos (200) litros, cuyo valor se carga aparte en las facturas de venta a los compradores, y no a alcohol en bidones como se expresa en el texto del artículo 1.o de dicho decreto.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

7

Decreto-ley. Se modifican disposiciones de los Códigos Civil y Procedimiento Civil en lo referente a escrituras judiciales por enajenación de bienes.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 5 de 1943. — Número 3930|937.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias y con la opinión del Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1.o En los casos no previstos por el artículo 770 del Código Civil, en que por resolución judicial, se

decreta la enajenación de bienes, el Juez otorgará la escritura respectiva y hará la tradición de los bienes vendidos, en representación de los dueños, salvo que éstos resuelvan hacerlo por sí o debidamente representados, dentro del plazo que el Juez les fije.

Art. 2.o Sustitúyese el artículo 1.o de la ley número 9.740 de 17 de Diciembre de 1937, por el siguiente:

"Artículo 1.o Agrégase al artículo 922 del Código de Procedimiento Civil, los siguientes incisos:

La escritura será autorizada por el Escribano Actuario, dentro de los treinta días, que el Juez podrá prorrogar si a su juicio existiera causa que lo justifique.

Si razones de orden legal, o no imputables al Escribano Actuario, impidieran la escrituración, el plazo a que se refiere este artículo quedará interrumpido hasta tanto sean subsanadas, siempre que dichas razones consten en autos, mediante exposición que el citado funcionario deberá elevar al Juez antes del vencimiento del expresado plazo, y sean suficientes a criterio del Magistrado. El plazo se contará desde la fecha de ejecutoriado el auto que aprueba la venta, debiendo mencionarse en la escritura la referida fecha.

Una vez vencido el plazo de treinta días o su prórroga, que no podrá ser mayor que aquél, la escritura se otorgará ante el escribano que la parte adquirente designe y en el Protocolo de dicho escribano, dentro del plazo que el Juzgado fije, so pena de lo dispuesto en el artículo 923 del Código de Procedimiento Civil.

Si el adquirente no designare escribano, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, esa designación la hará el Juez."

Art. 3.o Se consideran términos equivalentes, los de subasta, almoneda y remate, empleados en distintas disposiciones legales. El Juez determinará, en cada caso, el procedimiento aplicable.

Art. 4.o Sin perjuicio de las disposiciones especiales sobre hipotecas, en los casos de ejecución de bienes mediante acuerdo de partes, podrá sustituirse la tasación por el aforo para la contribución inmobiliaria. El mismo procedimiento podrá aplicarse en los casos de jurisdicción voluntaria, con audiencia del Ministerio Público.

Art. 5.o En los casos de las enajenaciones mencionadas en los artículos precedentes, las inscripciones de embargos e interdicciones hechas con posterioridad a la fecha de la inscripción de la hipoteca o después de la fecha en que quedó ejecutoriado el auto que decretó la venta en los casos de jurisdicción voluntaria, no obstarán a la escrituración, si la interdicción fuera por incapacidad del deudor, deberá constar que la enajenación se hizo con noticia de su representante legal. El embargo o interdicción subsistirán sobre la parte del obligado, en el resto que le quede del precio de enajenación.

Art. 6.o En los casos de venta judicial a que se refieren los artículos anteriores, el escribano autorizante, si al requerir los datos del Registro de Embargos e Interdicciones, a los efectos de protocolizar el certificado a que alude el artículo 8.o del decreto-ley de 12 de Febrero de 1879, existieran inscripciones posteriores en fecha a la inscripción de la hipoteca o del embargo que motivó la ejecución, o a la fecha en que quedó ejecutoriado el auto que decretó la venta, dará cuenta circunstanciada al Juez.

El Juez, teniendo presente esa circunstancia, ordenará, sin más trámite, la cancelación de las inscripciones al solo efecto de la escrituración pendiente, de modo total en cuanto al bien y parcialmente en cuanto se refiere a la persona, comunicando de inmediato a los demás Jueces embargantes.

Art. 7.o Si existiera saldo, el Juez ordenará se deposite en la Dirección de Crédito Público a la orden del Juzgado.

Art. 8.o Decláranse válidas e inobjetables las enajenaciones que se hubieran otorgado hasta la fecha del presente decreto-ley, en cualquiera de las formas establecidas en sus artículos, o en aquellas en que la tradición se hubiera efectuado por el Juez, aún sin previa fijación de plazo, ni intimación a los propietarios para que la otorgaran por sí mismos. Las escrituras ya dispuestas por los respectivos Juzgados, se otorgarán sin que sea menester, en tal caso, llenar el requisito que establece el artículo 1.o, parte final.

Art. 9.o En todos los casos de enajenación judicial será el Juez, o el Alguacil en su representación, quien presida la diligencia de remate. En autos se labrará acta estableciendo la mejor postura y las demás circunstancias de la diligencia, la que será firmada por el funcionario que presida el acto, por el promitente adquirente: y autorizada por el escribano de su asistencia. Autorizada esa acta, queda suprimida la escritura prevista en el artículo 920 del Código de Procedimiento Civil.

Art. 10. Los Jueces cancelarán de oficio los gravámenes que dieron motivo a la ejecución y los que tengan el carácter de segundos o ulteriores, lo que podrán hacer en las escrituras respectivas; todo sin perjuicio de que el saldo, si lo hubiere quede afectado como garantía y embargado de oficio a favor de los acreedores impagos, cuyos gravámenes hayan sido cancelados con arreglo a la presente disposición, y en el orden que corresponda.

Art. 11. Las disposiciones precedentes no modifican las normas establecidas en la ley número 8733 de 17 de Junio de 1931.

Art. 12. Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente decreto-ley.

Art. 13. Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO.

Consejo de Estado.

Montevideo, Diciembre 24 de 1942.

Señor Presidente de la República, General Arquitecto don Alfredo Baldomir:

Tengo el honor de comunicar al señor Presidente, que el Consejo de Estado en su sesión de fecha 22 del corriente, consideró el proyecto de decreto-ley enviado en consulta por mensaje de 15 de Julio último, sobre escrituras judiciales o de oficio, relativas a la enajenación de bienes inmuebles.

El Consejo de Estado resolvió hacer saber al Poder Ejecutivo que estima preferible el proyecto sustitutivo que se envía adjunto.

Esta comunicación se remite con fecha de hoy no obstante haberse aprobado la resolución adjunta el día 22 del corriente, en cumplimiento de disposiciones reglamentarias.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

PEDRO COSIO, Presidente ad hoc. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

8

Resolución. Se ratifican las medidas adoptadas por el Directorio del Instituto de Jubilaciones con motivo de irregularidades constatadas en la Caja de Servicios Públicos.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 8 de 1943. — Número 4294|942.

Vistos estos antecedentes, venidos del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, relacionados con las medidas adoptadas por su Directorio con motivo de las irregularidades constatadas recientemente en la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos:

Atento a que las referidas providencias consisten en:

A) Declarar intervenida la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, designándose para ejercer esa intervención al Director señor Edmundo Borrallo y en el carácter de Secretario General-Inspector, bajo la superintendencia del Interventor, al funcionario señor José A. Gutiérrez.

B) La intervención investigará, con asistencia de la Inspección General de Hacienda, el estado de la organización administrativa de la Caja, en todos sus aspectos, y la existencia de los contralores necesarios para el correcto cumplimiento de su misión, debiendo arbitrar en consulta con la Presidencia o con el Directorio según el caso, las soluciones pertinentes a la regularización funcional de esa institución.

C) La intervención, en consulta con la Presidencia del instituto, dispondrá los alejamientos y suspensiones temporarias de funcionarios que correspondan, para el mejor desempeño de su misión;

Atento a lo dispuesto por el artículo 4.o de la ley de 3 de Diciembre de 1933 y al interés público que existe en someter los hechos de referencia a una severa investigación, promoviendo a la vez la revisión de los mecanismos funcionales de la Caja expresada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Ratificar en un todo las medidas adoptadas respecto a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos por el Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, a que hace referencia la parte expositiva de esta resolución.

2.o Comuníquese y publíquese. — BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el día 7 de Enero de 1943.

1—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para aceptar del Banco de Seguros del Estado la suma de $ 3.450.00 que ha donado a fin de ser distribuida como gratificación de fin de año, entre el personal del Cuerpo de Bomberos ($ 3.000.00) y entre funcionarios de la misma (pesos 450.00).

2—Mensaje al Consejo de Estado, remitiéndole en consulta el proyecto de decreto-ley por el cual se le computa, por gracia especial, y al sólo efecto de la jubilación, al señor Francisco Saint Laurent, los servicios prestados desde el 30 de Marzo de 1938 al 2 de Agosto de 1939, como Jefe de la División Seguridad de la Jefatura de Montevideo,, debiendo reintegrar los montepíos correspondientes.

3—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para adquirir de las firmas: "Hero" Sociedad Anónima de Buenos Aires, 10 equipos motobombas, al precio de pesos 8.200.00 moneda argentina cada uno, y "Compañía Argentino-Uruguaya de Representaciones y Distribuciones" 945 kilos de aluminio a $ 2.80 el kilo, moneda uruguaya, y varias cuerdas de cáñamo, con destino a los Destacamentos de Bomberos del Interior, imputándose el importe total de dichas adquisiciones a la cuenta "Patente Especial a las Compañías de Seguros".

4—Se autoriza a la Jefatura de Tacuarembó para invertir la suma de $ 166.00 en la reparación del carro celular de la misma, atendiéndose dicha erogación con el rubro "Eventuales o Extraordinarios". del Item 7.19.

5—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de la firma Scalone y Cía., 90 pares de borceguíes color negro, destinados al personal de tropa que presta servicios en zonas consideradas de turismo, por la suma de $ 456.30 que se atenderá con el rubro "Vestuario y artículos afines" del ítem 7.01.

6—Se autoriza a la Inspección General de Policías para invertir hasta la suma de $ 243.40 con cargo a "Vestuario y artículos afines" del ítem 7.01, en el corte y confección de 45 uniformes especiales para el personal de Policía de campaña que presta serviicos en zonas consideradas de turismo.

7—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de Ferratti y Compañía, 80 cinturones de cuero negro, destinados al personal de tropa de las Policías de campaña, que presta servicios en zonas consideradas de turismo, por la suma de $ 239.20 que se atenderá con el rubro "Vestuario y artículos afines" del ítem 7.01.

8—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluír en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de pesos 12.00 que deberá entregar a la Jefatura de Montevideo, en concepto de reintegro de los gastos de reconstrucción de 10 bicicletas para la Jefatura de Maldonado.

9—Se autoriza a la Inspección General de Policías par mandar imprimir en la firma Siniscalco y Cía., por $ 9.75, 1000 formularios "Relaciones de racionamiento diario" destinados a la Jefatura de Soriano, atendiéndose dicha erogación con el rubro "Gastos generales de Oficina" del ítem 7.01.

10—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de la firma Esteban Muraglia, diversos materiales, destinados a la confección de gorras especiales destinadas al personal de empleados de las Jefaturas de Policía de campaña, por la suma total de $ 37.90, que se atenderá con el rubro "Vestuario y artículos afines" del ítem 7.01.

11—Se autoriza a la Jefatura de Treinta y Tres para incluír en la relación de gastos con cargo al rubro "Locomoción y viáticos" del ítem 7.01, la suma de $ 7.50, importe de la cuenta que adeuda al señor Jaime Serralta, por suministro de 30 litros de nafta, en ocasión de la información sumaria instruída por el Capitán retirado don Gentil F. Rodríguez.

12—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluír en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de pesos 85.50, que destinará al pago de la cuenta que adeuda la Direción de Claves a la Compañía Sudamericana de Teléfonos, por provisión de un teléfono a magneto.

13—Se autoriza a la Jefatura de Treinta y Tres para reforzar el rubro "Eventuales o extraordinarios" del ítem 7.20, en la suma de $ 264.00 que se tomará del de "Arrendamientos" del mismo ítem, quedando autorizada a la vez para invertir la referida suma en la adquisición de artículos sanitarios e instrumental quirúrgico para la Policlínica Policial, imputándose dicha cantidad al rubro "Eventuales o extraordinarios" del ítem 7.20.

14—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluír en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o extraordinarios del ítem 7.01, la suma de pesos 283.45 que destinará al pago de la cuenta que se adeuda a David G. Presa, por reparación de los automóviles Packard y Terraplane, de este Ministerio, en Noviembre próximo pasado.

15—Se autoriza a la Jefatura de Salto para incluír en la relación de gastos con cargo a "Equipos y materiales varios" del ítem 7.17, la suma de $ 81.90 que destinará al pago de las cuentas que adeuda por adquisiciones para el Destacamento de Bomberos de dicha localidad.

16—Se autoriza a la Jefatura de Flores para reforzar el rubro "Gastos generales de Oficina" del ítem 7.07 en $ 150.00 que se tomará del 3.11 "Víveres" del mismo ítem.

17—Se manda librar orden de pago a favor del "Diario Oficial" por $ 963.15, con cargo al rubro "Impresiones y encuadernaciones" del ítem 1.02, (Planilla de gastos corespondientes al Cuerpo Legislativo), importe de la publicación de actas de las sesiones del Consejo de Estado, de los meses de Setiembre y Octubre próximo pasados.

18—Se manda librar orden de pago a favor de la Compañía Nacional de Transportes 'La Uruguaya Sociedad Anónima", por $ 12.47 con cargo al rubro "Locomoción y viáticos" del ítem 7.01, importe de encomiendas recibidas y despachadas por la Dirección de Claves, en Noviembre próximo pasado.

19—Se manda liquidar a favor del Ferrocarril Noroeste por $ 71.17 con cargo a "Locomoción y viáticos" del ítem 7.01, importe de pasajes y fletes expedidos en Octubre próximo pasado.

20—Se manda liquidar a favor del Ferrocarril Norte la suma de $ 166.18, con cargo al rubro "Locomoción y viáticos" del ítem 7.01, importe de pasajes y fletes expedidos en Octubre próximo pasado.

21—Se manda liquidar a favor del Ferrocarril Midland la suma de $ 347.42, importe de pasajes y fletes expedidos en Octubre próximo pasado, con cargo al rubro "Locomoción y viáticos" del ítem 7.01.

22—Se manda liquidar a favor de la Compañía de Aguas Corrientes la suma de 55.37, con cargo al rubro "Gastos generales de Oficina" del ítem 7.01, importe de suministro de agua a este Ministerio y dependencias, en Diciembre corriente.

23—Se autoriza a la Jefatura de Soriano para invertir $ 1.919.00 en la reparación del local ocupado por la Comisaría de la 9.a sección rural (Agraciada), atendiéndose dicha erogación con cargo a la ley de 14 de Agosto de 1935.

24—Resolución: nombrando Comisario de la 6.a sección rural del Departamento de Maldonado al Subcomisario de la 3.a urbana don Pedro Núñez; para reemplazar a éste, al Subcomisario de la 4.a rural don Abelardo Guadalupe y en su lugar al Escribiente de la 10.a urbana don Eloy Pereira; trasladando al Escribiente de la 9.a sección rural del citado Departamento don Angel Odizzio a la 10.a urbana; nombrando Escribiente de la 9.a sección rural al guardia civil (Escribiente en comisión) don Miguel A. Graña.

25—Se acepta la renuncia presentada por don Hubert I. Fernández, del cargo de Escribiente de la 5.a sección rural del Departamento de Maldonado.

26—Se nombra Escribiente de la 5.a sección rural del Departamento de Maldonado a don Waldemar Balda.

27—Se declara cesante al Maestro Herrador del Servicio de Veterinaria de la Jefatura de Montevideo, don Exequiel Olmedo García, por razones de imposibilidad física para el desempeño de sus tareas.

28—Resolución: trasladando en comisión al Comisario de la 7.a urbana del Departamento de Artigas don Juan Dimperio a la 9.a urbana, y al de ésta don Laudelino García Da Rosa a aquélla; disponiendo que vuelva a ocupar su puesto en la 6.a sección rural del mismo Departamento, al Comisario don Gabriel Inocencio Yemini, actualmente prestando servicios en comisión en la 9.a urbana.

29—Decreto: autorizando a tomar de "Rentas Generales" la suma de $ 2.300.00 destinada a atender el pago de la cuenta que se adeuda al señor Ramón Umpiérrez, propietario de la Cochería del Globo por servicio fúnebre prestado al extinto Senador doctor Mario Ponce de León.

30—Resolución: trasladando al Escribiente de la 7.a sección de Colonia don Mariano Pujol, a la 12.a sección, al de ésta don Juan Carlos Jourdan, a la 15.a sección al de ésta don Danilo Epherre a la 13.a sección y al de ésta don Pedro R. Guinovart a la 7.a sección, debiendo prestar servicios en comisión en la Comisaría de Ordenes.

31-32—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para constituir un fondo permanente de $ 3.000.00 a tomarse del rubro "Eventuales o extraordinarios" del ítem 7.01, destinado a atender los gastos de comisiones a campaña, conducción de presos, pequeños gastos de Secretaría, etc., quedando facultada para remitir a la Contaduría General una relación de gastos únicamente por la referida suma a fin de que al comienzo del nuevo Ejercicio Económico, pueda disponer de la misma.

33-36—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia relacionados con los liberados condicionales Toribio Techera, Juan y Juan Bautista Intraina, Elbio Niz Caballero y Eulalia Aguilar Vaz de Perera.

37—Se declara cesante al Guarda Hilos de la Jefatura de San José don Venancio Scaniello, en mérito a que debido a las continuas licencias que por razones de enfermedad disfruta, se resienten notablemente los servicios de las comunicaciones policiales del Departamento.

38—Resolución: trasladando al Subcomisario de la 3.a urbana (Villa Paso de los Toros) del Departamento de Tacuarembó don Hilario Romero, a la 4.a sección urbana (San Gregorio de Polanco) y al de ésta don Francisco Eduardo Pereira a aquélla.

39—Se dicta resolución en el sumario instruído a los funcionarios policiales de la 1.ra sección urbana del Departamento de Tacuarembó, por irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones; declarando cesantes a los Comisarios don Enrique Fierro y Franklin Gravina y guardia civil Antonio Alvez; y privando de los medios sueldos correspondientes a 40 días al Subcomisario don Arturo V. Hernández.

40—Mensaje al Consejo de Estado remitiéndole en consulta el proyecto de decreto-ley implantando el "Estatuto Policial" para la Jefatura de Policía de Montevideo.

41—Se deja sin efecto la resolución de 17 de Junio de 1941, por la que se decretó la destitución del Secretario de la Junta Departamental de Río Negro don Orlando J. Garbarino, debiéndose reponérsele de inmediato en el cargo y liquidándosele sus haberes desde aquella fecha; déjase sin efecto, igualmente, la designación del señor Ricardo Zino del cargo de Secretario de dicha Junta para que fuera nombrado en sustitución del nombrado Garbarino, declarándose que debe abonársele sus haberes hasta la fecha.

42—Mensaje al Consejo de Estado remitiéndole en consulta el proyecto de decreto-ley por el cual se fijan normas que permitan un eficaz contralor administrativo y contable en las operaciones de abasto que efectúen o puedan efectuar los Municipios de la República.

43—Mensaje al Consejo de Estado remitiéndole en consulta el proyecto de decreto-ley por el que se aclaran las dudas que plantea en su aplicación el artículo 16 de la ley número 4272 de 21 de Octubre de 1912, sobre adjudicación definitiva de tierras municipales.

Autorizaciones

Acordar las siguientes:

44—A la Jefatura de Colonia para entregar al señor Lamy Robert, padre del ex guardia civil de esa Policía don Emilio Robert, el importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento, ocurrido el 30 de Noviembre próximo pasado.

45—A la Jefatura de Soriano para reemplazar interinamente al guardia civil don Adalberto E. Cardozo que se halla en uso de licencia por razones de enfermedad, con una persona cuyo nombre hará conocer oportunamente.

46—A la Jefatura de Soriano para reemplazar interinamente al guardia civil don Juan E. Eduarte, que tiene licencia por enfermedad, con una persona cuyo nombre hará conocer oportunamente.

47—A la Jefatura de San José para adquirir del señor Humberto Cantisani, 50 postes de eucaliptus, destinados a las líneas telefónicas policiales de ese Departamento, por la suma total de $ 50.00 que se atenderá con cargo al decreto de 29 de Mayo de 1941 (Ley 4 de Setiembre de 1940).

48—A la Jefatura de Durazno para vender el hierro viejo que tiene en existencia, debiendo verter el importe total de dicha operación en "Rentas Generales".

49—A la Dirección de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República para adquirir de la firma A. Curotti, un conmutador de circuito simple, de 6 indicadores, marca Ericsson, con destino a la Jefatura de Lavalleja, por la suma de $ 56.00 que se atenderá con cargo a la partida de $ 50.000.00 (Decreto de 29 de Mayo de 1941).

50—A la Jefatura de Maldonado para invertir la suma de $ 490.00 en los trabajos de refacción y la construcción de un galpón en el local ocupado por la Comisaría de la 4.a sección (Mataojo) de ese Departamento, atendiéndose dicha erogación con cargo al artículo 30 de la ley de 14 de Agosto de 1935.

51—A la Jefatura de Montevideo para adquirir de la F. U. N. S. A. 28 cámaras 36x6 en la suma de $ 395.36, destinadas a los "chassis" marca Chevrolet; quedando igualmente facultada para retirar de la partida de $ 76.000.00 imputada a la cuenta "Tesoro Nacional-Patente Especial de las Compañías de Seguros" por resolución de fecha 5 de Marzo próximo pasado, a fin de atender el pago de la presente erogación.

52—A la Jefatura de Montevideo para adquirir de la F. U. N. S. A. 3 cubiertas en la suma de $ 370.26, destinadas a los chassis "Chevrolet", quedando igualmente facultada para retirar de la partida de $ 76.000.00 imputada a la cuenta "Tesoro Nacional-Patente Especial a las Compañías de Seguros" por resolución de fecha 5 de Marzo próximo pasado, a fin de atender el pago de la presente erogación.

53—A la Jefatura de Policía de Montevideo para aceptar de la Compañía del Gas, la suma de $ 50.00 que ha donado a fin de que sea distribuída por partes iguales, entre el personal de tropa de la Comisaría de la 4.a sección, que tuvo a su cargo la vigilancia de las instalaciones de dicha Compañía.

54—A la Jefatura de Soriano para aceptar del Banco de la República de Cardona, la suma de $ 10.00 que ha donado para ser distribuida entre el personal de aquella seccional que ejerció vigilancia en esa Sucursal.

55—A la Jefatura de Policía de Durazno, para aceptar de la Sucursal del Banco de la República de Sarandí del Yí la suma de $ 6.00 que ha donado para ser distribuída entre el personal de tropa que prestó servicios en esa Sucursal.

Licencias

Conceder las siguientes, por razones de enfermedad, con goce de sueldo:

56—José A. Gatti, Subcomisario de Maldonado, 90 días de prórroga.

57— Rafael Báez, Comisario de Maldonado, 30 días.

58—Emeterio Machado, guardia civil de Paysandú, 20 días de prórroga.

59—Walter Piccirillo, guardia civil de Montevideo, 78 días.

60—Custodio Maya, guardia civil de Montevideo, 72 días.

61—Ricardo Fernández, guardia civil de Montevideo, 77 días.

62—Amancio Carrión, Oficial Inspector de Montevideo, 25 días.

63—Gumersindo Almeida, guardia civil de Montevideo, 60 días de prórroga.

64—Diego J. Acosta, Escribiente de Soriano, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para reemplazarlo.

65—Zoilo Vila Cabrera, guardia civil de Montevideo, 30 días de prórroga.

66—Eduardo Machado, guardia civil de Salto, 30 días de prórroga.

67—Juan Jorge Alvez, guardia civil de Paysandú, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para reemplazarlo con Ricardo Cabeza.

68—Ricardo Sánchez, guardia civil de Treinta y Tres, 90 días de prórroga.

69—Arminio Laporta, guardia civil de San José, 90 días de prórroga.

70—Fidencio P. Monteiro, guardia civil de Rivera, 90 días y se autoriza a la Jefatura para reemplazarlo con Feliciano Irineo González.

Jubilaciones

Declarar que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios policiales no apareja la pérdida del derecho a la jubilación:

71—Miguel B. Labeque, guardia civil de Flores.

72—José Arcángel Godoy Peralta, guardia civil de Montevideo.

73—Francisco Flores, guardia civil de Colonia.

74—Ildefonso Leites Moreira, guardia civil de Rivera.

75—León Humberto Senatore, guardia civil de Canelones.

76—Luis Saracini, Escribiente de Colonia.

77—Silvestre Silano, guardia civil de Florida.

78—Asención Garibaldi Pereira, guardia civil de Montevideo.

79—Luis Zaragoza, Cabo de Montevideo.

Diversas resoluciones

80—Se concede licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, por 90 días, al guardia civil de Montevideo, don Narciso Américo Alvarez.

81—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres por la suma de $ 57.44 con cargo al decreto de 29 de Mayo de 1941 (ley 4 de Setiembre de 1940) importe de las cuentas que adeuda por manutención del personal que tuvo a su cargo la reparación de las líneas telefónicas policiales de la 2.a seción rural de ese Departamento.

82— Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Canelones por la suma de $ 225.00 con cargo al decreto de 29 de Mayo de 1941 (ley 4 de Setiembre de 1940) importe de las cuentas que adeuda por manutención del personal, transporte de postes y adquisición de combustible, originados con motivo de la construcción de la línea telefónica policial desde el Piquete Policial ubicado en el kilómetro 68 (carretera a Maldonado) a la Comisaría de la 8.a sección (Pueblo Soca) y un derivado hasta la residencia del señor Ministro del Interior, en dicho paraje.

83—Se declara que el importe de la Copa graduada cuya adquisición a la firma Droguerías Surraco y Compañía Limitada, se autorizó por resolución de fecha 3 de Diciembre próximo pasado, es de un peso con veinticinco centésimos ($ 1.25) en virtud de que el precio de $ 0.90 por el cual se había adquirido, fué cotizado con fecha anterior, costando en la actualidad aquella suma.

Asuntos Municipales

84—Hacer lugar a los recursos interpuestos por los señores Mario S. Andriolo y Abel Numa Cardozo, contra el decreto que revoca las designaciones recaídas en su favor para ocupar los cargos de Secretario y Prosecretario de la Intendencia Municipal de Soriano.

85—Ratificar las actuales asignaciones y partidas de gastos de los Intendentes Municipales del interior de la República, por el período 1943-47.

86—Autorizar a la Intendencia Municipal de Durazno para proceder a la inversión de $ 57.562.55 proveniente de los superávit correspondientes a los Ejercicios de 1933-35 a 1941, en obras públicas.

87—No acceder a la autorización solicitada para admitir la transferencia del sepulcro número 2235, sito en el Cementerio del Buceo, de los hermanos Adoraila y Ricardo A. Cortiñas a Pablo Marchese y Adelaida Marchese de Castiglioni.

88—Autorizar a la Intendencia Municipal de Río Negro para construir un edificio para sede de la Administración de la Usina Eléctrica Municipal, invirtiendo la suma de $ 5.800.16.

89—Autorizar a la Intendencia Municipal de Maldonado para exonerar al doctor Nicolás Sciandro (hijo) en su calidad de Inspector Veterinario Regional, del pago del impuesto de Patente de Rodados.

90—Declarar que el proyecto de ordenanza sobre prohibición a los conductores de vehículos en función, de sorber infusio-

nes de yerba mate, corresponde a la Intendencia Municipal de Canelones, y no a la de Tacuarembó, como se estableció por error en la resolución de 2 de Diciembre próximo pasado.

91—Autorizar a la Intendencia Municipal de Florida para enajenar a favor del señor Carmelo Scocozza, las sobras de terreno de la manzana número 164 de esa ciudad, por $ 16.70.

92—Autorizar a la Intendencia Municipal de Treinta y Tres para declarar cesante al señor Manuel Roldán del cargo de Secretario de la Junta Local de Olimar, por razones de ineptitud y omisión en el desempeño de dicho cargo.

93—Autorizar a la Intendencia Municipal de Florida para otorgar a favor de la señora Antonia Carol de Angelero, escritura de venta de sobras de terreno ubicadas en la manzana número 57 de esa ciudad por $ 27.14.

94—Autorizar a la Intendencia Municipal de Canelones para reforzar diversos rubros de su presupuesto de gastos por la suma total de $ 7.077.55.

95—Autorizar a la Intendencia Municipal de Rocha para celebrar con el señor Nicolás Brancaccio, contrato de arrendamiento del "Parador" sito en el Parque Andresito, del Balneario La Paloma.

96—Autorizar a la Intendencia Municipal de Paysandú para exonerar a la Asociación de Empleados de Salud Pública de ese Departamento, del pago de los impuestos municipales que afecten un baile que realizará en el "Circolo Napolitano" de esa ciudad.

97—Autorizar a la Intendencia Municipal de Tacuarembó para designar con el nombre de "General José G. Artigas" a la calle que se denomina actualmente "Ingeniero Bernardo Kayel" y con el nombre "Grito de Asencio" a la que se llama "General José G. Artigas" de la villa de Paso de los Toros.

98—Autorizar a la Intendencia Municipal de Salto para declarar salida del dominio municipal la propiedad empadronada con el número 473 de la manzana número 157, correspondiente a la planta urbana del pueblo Belén a favor de la señora Dolores Finozzi de Dematte.

Municipio de Montevideo

Prestar aprobación a los siguientes asuntos:

99—Autorizar la realización de una función a media noche, organizada por la "Metro Goldwyn Mayer" del Uruguay.

100—Facultar la exoneración del pago de derechos correspondientes a la erección del monumento a la educacionista Rogelia Alvariza, en el sepulcro número 2136 del cementerio del Buceo.

101—Autorizar la permuta de terrenos concertada entre el Municipio de Montevideo y la Asociación Cristiana de Jóvenes, como consecuencia de la absorción ejercida por el ensanche de la Avenida Agraciada sobre un inmueble de la mencionada asociación, sujeta dicha permuta a lo convenido por resolución nmero 4898.

102—Facultar al Municipio de Montevideo para establecer — con carácter precario y revocable — las tarifas a regir para el transporte de pasajeros de ómnibus, del servicio interdepartamental, formulada según resolución número 4892, las que estarán en vigencia, exclusivamente, mientras subsista la carestía de combustible y material rodante, derivada de la imperante situación internacional.

103—Autorizar la construcción, por administración, del colector de la acera Oeste de la calle Marco Bruto entre 26 de Marzo y Luis Lamas.

104—Autorizar las transferencias de permisos de circulación de autobuses a favor de los señores P. M. Ordoqui, F. Vecino con M. Amarelle y R. García Facal; Z. R. Duro, V. De León y J. M. Ibarra de dos permisos de circulación del recorrido San José-Montevideo Angel Amelotti y Doroteo Gorritz y César Torricelli, para un ómnibus del servicio tipo "Turismo".

La Secretaría.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISOS CONSULARES

El Consulado General de la República en el Sur del Brasil:

Artigas Amado Pérez, de filiación ignorada, fallecido el día 30 de Julio de 1942, en Porto Alegre.

Camilo Márquez, hijo de Miguel Márquez, fallecido en el Hospital de Porto Alegre.

Telésfora De Souza Pérez, hija de Manuel Justo de Souza y Ana Rocha de Souza, fallecida en Porto Alegre, el día 27 de Setiembre de 1942.

El Consulado en Pelotas:

Joao Da Cruz Morosino, fallecido el 31 de Julio de 1942, en dicha localidad, de 84 años de edad, de estado viudo, sin testamento ni bienes.

El Consulado General de la República en la Argentina:

Con fecha 2 de Setiembre de 1942, falleció en Buenos Aires el ciudadano uruguayo, don Oscar Gutiérrez.

El Consulado General de la República en el Sur del Brasil:

Clemente de Barros, de 66 años de edad, de estado soltero, fallecido el día 28 de Setiembre de 1942.

El Consulado en Pelotas:

Falleció en Pelotas la señora Carmelina Pereira de Moreira Dos Santos, uruguaya, de 56 años de edad, de estado casada, el 31 de Setiembre de 1942.

El Consulado General de la República en el Sur del Brasil:

Adelina Leite Riet de Carvalho, fallecida en el Hospital "Molinos de Ventos", el día 9 de Octubre de 1942.

Ramona Roldán Armentano, fallecida en la avenida Joao Pessoa número 133 de Porto Alegre, el día 9 de Octubre de 1942.

Crescencia Trujillo, fallecida en la calle Dos Andradas número 1663, el día 27 de Octubre de 1942.

El Consulado en Pelotas:

Falleció el ciudadano uruguayo Carlos Lavi, de 78 años de edad, el día 19 de Octubre 1942.

Falleció en dicha ciudad Brasilia Dos Santos, uruguaya, de 50 años de edad, de estado viuda, el día 6 de Noviembre de 1942.

El Consulado General de la República en la Argentina:

Falleció Rosa Luder, uruguaya, de 67 años de edad.

La Secretaría.

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos que el señor Ministro de Hacienda, someterá a consideración del señor Presidente de la República, en acuerdo del día 8 de Enero de 1943.

1—Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos, por la que se impone el pago de una multa de $ 420.00 al bodeguero don Domingo Razzetti. (Carpeta 703.941).

2—Se declara qué las razones que motivaron la cesantía del ex Agente de Rentas de Bella Unión, señor Constancio Ferreira, afectan sus derechos jubilatroios. (Carpeta 15312|935).

3—Se declaran comprendidas en las disposiciones del decreto de 13 de Abril de 1934, las cuentas que las Jefaturas de Policía y sus dependencias del interior, deban abonar a la U. T. E. por servicios prestados. (Carpeta 1199|942).

4—Decreto por el que se aprueba la memoria y balance general del Banco de la República correspondiente al ejercicio 1940. (Carpeta 682|937).

5—Se concede la autorización que solicita el señor F. Balerio Sicco, para proceder al estampillado de las especialidades denominadas "Kitadol", en la forma que indica y de acuerdo a disposiciones del decreto-ley de 23 de Junio próximo pasado. (Carpeta 995|40).

6—Se autoriza el depósito de pesos 9 444.12, en la Dirección de Crédito, a nombre de la señora Rosa P. de Solsona Flores y otros, por concepto de indemnización que le hubiera correspondido percibir al ex Jefe de la Vistaría Central, señor Manuel Solsona Flores en los comisos impuestos, a que se refiere la misma resolución. (Carpeta 17289|936).

7—Se concede la autorización que solicita la firma Aguerre Roca y Barceló, para instalar en su fábrica instalada en "Los Cerros" cuatro alambiques, con las características que indica. (Carpeta número 1147|942).

8—Se concede a los señores Gaione Hermanos S. C. la autorización que solicitan para reformar el alambique de su propiedad. (Carpeta 1104|942).

9—Se autoriza el giro de $ 113.00, a favor de la Fiscalía D. de Florida, para pago de costas, etc., en el juicio seguido contra María de La Paz Núñez, por contribución inmobiliaria. (Carpeta 1281|42).

10—Se concede una prórroga de seis meses, al señor Oscar Magnone, para la remoción de una partida de 39.663 kilos de madera de pino. (Carpeta número 15627|935).

11—Se presta aprobación a los estatutos de la Caja Popular de Mercedes. (Carpeta 916|942).

12—Se acepta la "Libreta de Paso por Aduanas" creada por la Federación Interamericana de Automóvil Clubs, representada en el Uruguay por el Automóvil Club del Uruguay y Centro Automovilístico del Uruguay. (Carpeta 2460|930).

13—Se autoriza el reintegro de pesos 317.75 a favor del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, correspondiente a honorarios de los señores Leonidas Fosatti y Enrique Uslenghi, suma que fué depositada por error de dicho Consejo en la Tesorería General. (Carpeta 1262|42).

14—Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos, que condena a los señores Jorge y José Mazzor, al pago de una multa de pesos 600.00, por infracción a disposiciones en vigencia. (Carpeta 1236|942).

15—Se accede a lo solicitado por la S. A. Bodega Correale, prorrogando por el término de noventa días el plazo otorgado a dicha sociedad para la integración de su capital. (Carpeta 843|942).

16—Idem, ídem, ídem, "Botella Sociedad Anónima" hasta el 5 de Enero próximo. (Carpeta 995|942).

17—Se deja sin efecto los nombramientos expedidos con fecha 1.o del corriente a favor de los señores Arturo Ximénez y Wáshington Valle Lisboa, efectuados por error, designándose en sus titución a los señores Francisco Lucas Navarrete y Rómulo Romero.

18—Se proveen distintos cargos vacantes en la División Resguardo de la Dirección General de Aduanas.

19—Se derogan las resoluciones de 7 de Octubre y 2 de Diciembre de 1933, que declararon a la Compañía Wilson Internacional S. A. no obligada al pago del impuesto sustitutivo de herencias sobre los bienes no radicados en el país. (Carpeta 395|930).

20—Se autoriza a la Dirección de Crédito Público para abonar determinados números de cupones de Títulos de Deuda Pública, que de acuerdo a disposiciones en vigencia se hallaran prescriptos. (Carpeta 1121|942).

21—Se presta aprobación a las tarifas fijadas por la U. T. E. para el servicio de alumbrado público de las localidades de Nueva Palmira, Carmelo, Juan L. Lacaze, Joaquín Suárez y Florencio Sánchez del Departamento de Colonia. (Carpeta 209|942).

22—Se presta aprobación a la tarifa propuesta por la U. T. E. para el servicio de alumbrado público de Dolores (Departamento de Soriano). (Carpeta número 209|942).

23—Decreto por el que se suprime de la Tarifa de Aforos de Importación correspondiente a la Sección XI "Materias Textiles y Trabajos en esa Materia", la nota referente a los tejidos crudos, según se indica. (Carpeta 16585|935).

24—Se presta aprobación a las tarifas propuestas por la U. T. E., para el alumbrado público para las localidades de Rodríguez e Ituzaingó (Departamento de San José). (Carpeta 209|942).

25—Idem, ídem, ídem Ciudad de Trinidad (Departamento de Flores). (Carpeta 209|942).

26—Se autoriza la inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, de la firma Antonio Soto y Cía. (Carpeta 223|941).

27—Se autoriza la subasta de los inmuebles empadronados en la ciudad de Minas, con los números 1062, 1063 y 2916, pertenecientes a la sucesión de José Falibene y Sucesión Viera, respectivamente. (Carpeta 443|940).

28—No se hace lugar a la devolución que solicita, por concepto de impuesto de saneamiento, el Banco de Cobranzas a nombre del doctor Juan C. Cuenca y Lamas. (Carpeta 495|940).

29—No se hace lugar a la devolución de derechos que gestiona la Cooperativa de Omnibus de Turismo Interdepartamentales y Escolares, abonados por importación de motores destinados al transporte de escolares. (Carpeta 1331|939)

30—Mensaje al Consejo de Estado, remitiendo proyecto de ley por el que se incluye entre los créditos privilegiados a favor del Banco de la República emergente de operaciones de compraventa de divisas. (Carpeta 8343|931).

31—Se nombra para ocupar un cargo de Subinspector de 2.a clase, al actual guarda de 1.a de la Dirección General de Aduanas. señor Antonio Benítez.

32—Se autoriza la devolución de pesos 190.93, a favor de los señores Parma y Rius, por concepto de impuesto de previsión social, etc., del cual se encuentran exonerados por disposiciones en vigencia. (Carpeta 220|942).

33—Decreto por el que se autoriza al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal para enajenar una fracción de terreno a favor de la U. T. E. (Carpeta 1609|938).

34—Se concede a los farmacéuticos Durante y Carrara, propietarios del Laboratorio "Lavoisier" el beneficio establecido por el decreto-ley de 23 de Junio de 1942 sobre estampillado de especialidades que elaboran. (Carpeta 995|940).

35—Se declaran infundadas las denuncias formuladas por el señor Juan Giménez Cabrera contra funcionarios de Impuestos Internos que efectuaron inspección en su laboratorio. (Carpeta 1105|42).

36—Se declara cesante al Recaudador D. de Rentas, señor Pascual Passadores, sin que esta resolución afecte sus derechos jubilatorios.

37—Se presta aprobación a las tarifas propuestas por la U. T. E. para el servicio de fuerza motriz y doméstico de las localidades de Carmen, Cerro Chato, Fraile Muerto y Olimar. (Carpeta número 209|942).

38—Se presta aprobación a las tarifas propuestas por la U. T. E., para el servicio de alumbrado público de Young (Río Negro. (Carpeta 209|942).

39 y 40—Se efectúan distintos nombramientos en la Dirección de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales.

41—Se presta aprobación a los estatutos de la sociedad anónima denominada "Compañía Agrícola Olivera del Uruguay (C. A. O. D. U. S. A.). (Carpeta número 1190|942).

42—Se declara cesante al Receptor de 1.a clase de la Dirección General de Aduanas, señor Juan M. Cosco. (Carpeta 26|941).

43—Decreto por el que se establece la forma en que se liquidará desde el 1.o de Febrero próximo, la compensación por la venta de papel sellado y timbres. (Carpeta 15517|935).

44—Decreto por el que se fija en 5 el número de miembros de los Directorios de los entes autónomos comerciales e industriales del Estado y del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. (Carpeta 1272|942).

45—Acuse de recibo al Consejo de Estado, del mensaje que expresa opinión favorable al proyecto de decreto-ley a que se refiere el número precedente. (Carpeta 1272|942).

46—Se acepta la renuncia presentada por el señor Adolfo Chiodi, del cargo de Auxiliar de la Dirección General de Impuestos Internos. (Carpeta 42|942).

47—Se nombra para ocupar un cargo de Auxiliar 3.o de la Secretaría del Ministerio de Hacienda, a la señorita Luisa Cabrera Galione.

48—Se nombra para ocupar un cargo de portero en la Dirección General de Impuestos Internos, al señor Obdulio Varela, actual portero extrapresupuesto. (Carpeta 42|942).

49—Acuse de recibo al Consejo de Estado, de la comunicación que expresa opinión referente al proyecto de decreto-ley, enviado en consulta sobre régimen impositivo a las casas de compraventa. (Carpeta 778|941).

50—Idem, ídem, ídem, ídem sobre unificación de todas las disposiciones relativas a los impuestos de perfumería y tocador. (Carpeta 5829|935).

51—Decreto por el que se presta aprobación al proyecto de presupuesto del Banco de la República, dependencias, Departamento de Emisión, Mercado de Frutos, etc., etc., para el ejercicio 1943, por la suma total de $ 4:004.382.00. (Carpeta 1300|942).

52 y 53—Se autoriza a los propietarios del Instituto Científico Uruguayo, señores Veiga y Cía., para estampillar en la forma que solicitan los productos que elaboran denominados "Vencedol". (Carpeta 995|940).

54—Se toma nota de los estatutos de la sociedad anónima extranjera denominada "Paramount Films of Uruguay Inc" (Carpeta 1280|940).

55—Se presta aprobación a los estatutos de la Cooperativa de Consumos Sociedades Anónimas Limitadas, Comerciales y de la Industria. (Carpeta 1181|42).

56—Decreto por el que se fija tratamiento cambiario para las exportaciones de telas blancas de algodón y cremor tártaro de fabricación nacional. (Carpeta 232|943).

57—Decreto por el que se modifica la redacción de las partidas 650 y 651 de la Tarifa de Aforos de Importación de la Sección IV, concerniente a la clasificación de los envases que contengan miel de caña o palma. (Carpeta 16585|935).

58—Decreto por el que se establece que no se procederá al desalojo de inquilinos u ocupantes de las propiedades adyacentes al Palacio Legislativo, sin la previa conformidad de la Dirección de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales. (Carpeta 257|939).

59—Se autoriza con carácter de excepción, y por una sola vez, la introducción de 30 toneladas de carbón mineral brasileño, adquirido por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por la Aduana de Río Branco y por vía de ensayo. (Carpeta 1289|942).

60—Decreto por el que se amplía el artículo 15 de la ley de 10 de Enero de 1941 relativo a la exigencia de la patente de exportador a los industriales que realizan operaciones con el exterior. (Carpeta 373|940).

61—Decreto por el que se reglamentan las disposiciones relativas a la represión de infracciones aduaneras.

62—Mensaje al Consejo de Estado relacionado con el proyecto de decreto-ley, por el que se uniforman los procedimientos relativos al pago de los impuestos por parte de los contribuyentes morosos.

ACTA N.º 135

En Montevideo, a ocho de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, el señor Presidente de la República, en acuerdo de Gobierno y considerados los asuntos del Departamento de Hacienda, sometidos a su resolución por el Ministro de Hacienda, doctor Javier Mendívil,

RESUELVE:

1—Ministerio de Defensa Nacional — (Carpeta 136|942) — De conformidad con lo informado por el Inspector Adjunto se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros y tasas portuarias de 500.000 litros de nafta de aviación y 50.000 kilogramos de aceite lubricante destinado a la Dirección de Aeronáutica Militar, para consumo durante el año 1943.

2—Receptorías de Aduanas de Fray Bentos—(Carpeta 1150|942) — De conformidad con lo informado por la Comisión de Adquisiciones, se le autoriza para vender a la firma Geler y Handel, 5 toneladas y media de hierro viejo al precio de $ 30.50 (treinta pesos con cincuenta centésimos), la tonelada.

3—Compañía de Aguas Corrientes — (Carpeta 117|942) — Se autoriza el pago a la expresada Compañía de la suma de $ 76.55 (setenta y seis pesos con cincuenta y cinco centésimos), por concepto de suministro de agua en los meses de Noviembre y Diciembre de 1942, imputándose dicha suma al rubro "Eventuales y Extraordinarios" del Item 4.01.

4—Dirección General de Impuestos Internos — (Carpeta 17|942) — Se le autoriza para invertir la suma de $ 8.123.00 (ocho mil ciento veintitrés pesos), en la confección por la Imprenta Nacional de los valores necesarios para la recaudación de impuestos a su cargo durante el ejercicio 1943.

5—Martiniano Funes García — (Carpeta 16|942) — Se libra orden de pago por la suma de treinta pesos ($ 30.00), a favor de la Dirección General de Impuestos Directos, para entregar al funcionario señor Martiniano Funes García, por concepto de gastos de estada en la Agencia de Rentas de Nueva Helvecia (Departamento de Colonia) correspon-

dientes al mes de Noviembre último. Esta erogación se imputará al artículo 5.o de la ley de 6 de Agosto de 1931, "Suplencias".

6—Leonardo H. Moleda — (Carpeta 16|942) — Se libra orden de pago por la suma de cuarenta y cinco pesos ($ 45.00) a favor de la Dirección General de Impuestos Directos, para entregar al funcionario señor Leonardo H. Moleda, por concepto de gastos de estada en la Agencia de Rentas de Joaquín Suárez (Departamento de Colonia), correspondientes al mes de Noviembre último. Esta erogación se imputará al artículo 5.o de la ley de 6 de Agosto de 1931, "Suplencias".

7—Dirección General de Impuestos Internos — (Carpeta 289|940) — De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Enotécnica Asesora, se declara "Natural" una partida de 10.000 litros de vino blanco, perteneciente al bodeguero de Montevideo, señor José A. Ravina, en virtud de que ha acusado una relación-extracto superior al límite establecido por las reglamentaciones en vigencia.

8—Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno — (Carpeta 2728|928) — Se autoriza el pago de $ 2.113.00 (dos mil ciento trece pesos), a favor de la firma Ferrer y Cía., por concepto de saldo que le adeuda el Estado en el juicio caratulado "Beherens y Cía. (Alfredo) y otros con Fisco. Devolución de cantidades 9|599", imputándose dicha suma al artículo 101 de la ley de 5 de Enero de 1933.

9—Homero Diez — (Carpeta 316|37) — De conformidad con lo informado por el Inspector Adjunto, se autoriza el despacho libre de derechos, tasas portuarias y demás gravámenes aduaneros de 7 cajones conteniendo repuestos e implementos para aeroplanos llegados por los vapores "Trandanger" y "Brageland", procedentes de Estados Unidos de Norte América, con destino a la firma Silveira Riet.

10—Ministerio de Salud Pública — (Carpeta 135|942) — Se autoriza el despacho libre de derechos, tasas portuarias y demás gravámenes aduaneros de las mercaderías detalladas en la nota número 10536, destinadas a su uso exclusivo.

11—Compañía Telegráfica Western Limitada — (Carpeta 118|942) — Se autoriza el pago a la citada Compañía de la suma de $ 43.50 (cuarenta y tres pesos con cincuenta centésimos), por concepto de telegramas cursados por sus líneas durante el mes de Noviembre próximo pasado, imputándose dicha suma al rubro "Eventuales y Extraordinarios".

12—Instituto Cultural Anglo - Uruguayo — (Carpeta 647|942) — De conformidad con la informado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto, se autoriza el despacho libre de derechos, tasas portuarias y demás gravámenes aduaneros, de las películas cinematográficas detalladas a fojas 1, destinadas a ser exhibidas con fines educativos y culturales.

13—Ministerio de Defensa Nacional— (Carpeta 136|942) — De conformidad con lo informado por el Inspector Adjunto, se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros, del material detallado a fojas 1 de estos antecedentes, destinado al Servicio Meteorológico Nacional.

14—Dirección General de Impuestos Internos — (Carpeta 17|942) — Se deja sin efecto la resolución de fecha 4 de Diciembre de 1942, por la que se autoriza la inversión de la suma de $ 454.00 (cautrocientos cincuenta y cuatro pesos), en la impresión de 4.000 folletos de leyes, en la Casa Colombino Hnos., autorizándola para mandar efectuar la referida impresión en la Casa Peña Hnos., por la suma de $ 225.00, imputándose dicha suma al rubro "Impresiones y Encuadernaciones".

15—Juzgado Letrado de Primera Instancia e nlo Civil de 2.o turno — (Carpeta 1106|942) — Se libra orden de pago por la suma de cuarenta y dos pesos con setenta y un centésimos ($ 42.71), a favor del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, por concepto de devolución en virtud de haberla depositado por duplicado en la Tesorería General, con fechas 13 de Agosto y 10 de Octubre del corriente año. Esta erogación se imputará con cargo al rubro 3.22 A, "Tasación de Costas y Vistas Fiscales".

16—Dirección General de Impuestos Internos — (Carpeta 1349|940) — (Carpeta 1349.940) — De acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Impuestos Internos y por la Inspección General de Hacienda, se concede la exoneración del impuesto correspondiente a una partida de cien mazos de naipes, donados por la firma "María C. de Casabó", a la Comisión de Damas "El Abuelo", para ser distribuídos entre los ancianos internados en el Asilo "Dr. Luis Piñeyro del Campo".

17—Dirección General de Impuestos Internos — (Carpeta 17|942) — Se le autoriza para mandar imprimir en la Imprenta Nacional 4:000.000 de fajas para tabacos, de $ 0.045, al precio de $ 304.00 (trescientos cuatro pesos), establecido en la propuesta N.o 4137 de la mencionada imprenta; imputándose dicha suma al rubro "Tabacos", artículo 12 de la ley de Ordenamiento Financiero.

18—Frigorífico del Plata S. A.—(Carpeta 918|942) — De conformidad con lo informado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto, se declara que la operación de retorno de 64 sacos de pelo de cerdo autorizada por resolución de fecha 30 de Octubre de 1942, es libre de derechos y demás gravámenes aduaneros.

19—All America Cables —(Carpeta 119|942) — Se autoriza el pago de la suma de $ 15.85 (quince pesos con ochenta y cinco centésimos), a la citada Compañía, por concepto de telegramas cursados por sus líneas durante el mes de Noviembre de 1942, imputándose dicho importe al rubro "Eventuales y Extraordinarios".

21—Liceo Sagrada Familia — (Carpeta 13.260|934) — De conformidad con lo informado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto, no se hace lugar al pedido de franquicias aduaneras solicitadas por el referido instituto, para material adquirido en Norte América.

La presente acta ha sido extendida en papel simple, serie I, número doscientos treinta y dos mil setecientos uno al doscientos treinta y dos mil setecientos cuatro. — **BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.**

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

Montevideo, Enero 11 de 1943.

Se fija un plazo por el término de diez días (10) para efectuar la reposición de sellados y timbres correspondientes a:

Agustín Andrés Mariano Gandolfo, registro de la marca "Dietis", acta 38.183.— Fernando Mario Penadés Cavajani, privilegio industrial para: "Mejoras relacionadas con mecheros gasificadores en general", acta 5466.

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Enero 12 de 1943.

Pasan a la Cámara de Industrias los expedientes denominados: "Dispositivo para compaginar hojas aplicable a biblioratos, carpetas, cuadernos y similares", acta 5503, de los señores Joaquín Broquetas y Hamlet Broquetas, de Montevideo.— "Interruptor automático electromagnético para alumbrado público", acta 5694 de los señores Félix Cittadino y Anselmo E. Francesio, de Buenos Aires, República Argentina.

Pasan a la Cámara Nacional de Comercio, los expedientes caratulados: "Calcigenol", acta 36.353, de Laboratorios Bioquímicos-Farmacéuticos "Lutetia Sociedad Argentina. — "Diazyl", acta 38.462 de la firma Abbott Laboratories S. R. Limitada, de Montevideo.

Pasan al Ministerio de Salud Pública, los expedientes denominados: "Teolafen", acta 37.108 de la firma Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo. — "Wilson", acta 38.208, de la firma Juan A. Puig y Compañía, de Montevideo.

Pasa al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, el expediente acta 34.538 denominado: "Fono eléctrica" de Ferrocarril Central del Uruguay Cía. Limitada, de Montevideo.

Pasa a la Facultad de Química y Farmacia el expediente acta 36.996, denominado: "Fibrógeno" de la firma José C. Cadenazzi, de Montevideo.

Pasa a la Dirección de Industrias el expediente acta 843 escrito de oposición presentado por el señor Hugo Bonaldi de Montevideo, referente a la solicitud "Fabricación de papeles de lija y telas esmeriles".

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 150 — Montevideo, Sábado 16 de Enero de 1943 — Núm. 10896

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

de 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días .... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días .... " 7.00

Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932

F) Avisos de remate hasta 20 días, (días corridos) .... " 0.20

Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000	$	30.00 la página
De	$	20.001	" "	50.000	"	50.00 " "
"	"	50.001	" "	100.000	"	70.00 " "
"	"	100.001	" "	200.000	"	100.00 " "
"	"	200.001	" "	300.000	"	120.00 " "
"	"	300.001	" "	400.000	"	135.00 " "
"	"	400.001	" "	500.000	"	150.00 " "
"	"	500.001	" "	1.000.000	"	175.00 " "
"	"	en adelante			"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 5

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 5 para adquirir azúcar molida, fideos comunes, fideos tallarines, fideos macarrones, fideos mostacholes, harina de legumbres, papas, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Enero de 1942 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 8 de 1943.

(Cuenta corriente) En.12-184-v.en.22.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de varios pabellones en la Base Aeronáutica número 2, en Santa Bernardina (Durazno), de acuerdo con los recaudos que al precio de $ 30.00 (treinta pesos) cada uno se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle Juan Carlos Gómez número 1434 todos los días hábiles.

Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 25 de Enero de 1943 a la hora 10, en presencia de los licitantes, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Dic.30-12444-v.en.25.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 48|1

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de obras de pintura y colocación de una babeta de zinc en el local del Granero Oficial de Sarandí, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la Sucursal Sarandí.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de practica y en presencia de los interesados que concurran el día 25 de Enero de 1943 a la hora 15 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Enero 7 de 1943.

(Cuenta corriente) En.12-173-v.en.16.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS

LEY N.o 9.099, DE FECHA 20 DE SETIEMBRE DE 1933

Aviso

De acuerdo con la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo 10 de la ley número 9.099, de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a sus respectivas promesas de compra de las propiedades que se expresarán, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades, de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la última publicación de este aviso. Vencido este plazo, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducadas dichas promesas, compromisos y demás documentos relativos, otorgados en oportunidad a los interesados:

Señor Santos R. Silva. — Solar C, empadronado con el número 48.037 (hoy 135.745), plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga, del 2 de Mayo de 1929 y ubicado con frente a la calle Carve, 9.a sección judicial de Montevideo.

Señor Julio San Martín. — Solar número 10, manzana A, empadronado con el número 90.419 (hoy número 144.065), plano del agrimensor Juan C. Barrutti, de Febrero de 1930 y ubicado frente a la calle J. M.

Acuña, 11.a sección judicial de Montevideo. Señor Basilio Sahaidak. — Solar número 7, manzana 12 D, empadronado con el número 23.692 (hoy 140.862), plano del agrimensor Carlos A. Mac - Coll, de Octubre de 1929 y ubicado con frente a las calles Estados Unidos y Turquía, 13.a sección judicial de Montevideo. — Montevideo, Enero 8 de 1943.

(Cuenta corriente) En.13-191-v.en.29.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 429

Construcción de un galpón y dependencias para peones, de material

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la construcción de un galpón y dependencias para peones, a efectuarse en la Estancia "El Ombú" propiedad del Banco, situada en la 10.a sección judicial del Departamento de Paysandú, paraje denominado Buricayupí, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Agencia General del Banco, en Paysandú en las horas hábiles de oficina.

Las propuestas deberán entregarse en la mencionada agencia el día 25 de Enero de 1943. — Montevideo, Enero 9 de 1943. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.14-226-v.en.19.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA

Licitación número 11|42

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de carpas y sobrecarpas impermeables, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 22 de Enero de 1943 a la hora 10, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 8 de 1943. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) En.12-177-v.en.22.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA

Licitación número 13 - 42

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para la venta de alambre proveniente de la línea telegráfica de 3 y 4 milímetros, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 (sábados de 8 a 11 y 30 horas.)

Las propuestas se recibirán hasta el día 25 de Enero de 1943 a la hora 10, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 4 de 1943. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) En.11-65-v.en.21.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 123

Llámase a licitación para el suministro de 30.000 kilos astillas de eucaliptus, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en el sellado y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el 21 de Enero de 1943 a la hora 11, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 11 de 1943. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) En.12-175-v.en.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

ADAPTACION PARCIAL DEL SOTANO DEL PABELLON "C. PARMA DE BEISSO" EN EL HOSPITAL PEREIRA - ROSSELL, PARA REINSTALAR LABORATORIOS DEL INSTITUTO DE PEDIATRIA.

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para la adaptación parcial del sótano del Pabellón "Catalina Parma de Beisso" del Hospital Pereira - Rossell.

Las propuestas para esta licitación se recibirán en el sellado respectivo el día 18 de Enero de 1943 a la hora 9 y 15, en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Precio del plano: $ 1.00. — Montevideo, Enero 9 de 1943.

(Cuenta corriente) En.13-212-v.en.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se detallan:

Enero 8: hora 9, papel de diario satinado; hora 9 y 30, tintas para imprenta (segundo llamado); hora 9 y 45, una báscula con pesadas hasta de 20.000 kilos (segundo llamado), hora 10, talco (segundo llamado). Enero 25: hora 8 y 30, drogas y productos químicos; hora 8 y 45, uniformes para choferes y porteros. Febrero 22: hora 8 y 45, material de sutura, Crf. — Montevideo, Enero 11 de 1943.

(Cuenta corriente) En.15-274-v.en.19.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION N.o 23

Segundo llamado

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de artículos de limpieza e higiene.

Apertura de propuestas en Ellauri número 306, el día 23 de Enero a las 10 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos en 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Enero 9 de 1943. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) En.14-244-v.en.23.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA N.o 36

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de una máquina cosedora de folletos, cuadernos y blocks, para los talleres gráficos de esta Institución.

Pliegos de condiciones y demás recaudos en 25 de Mayo número 518.

Apertura de las propuestas en el Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, el día 21 de Enero próximo a las 9.30 horas. — Montevideo, Enero 8 de 1943. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) En.12-205-v.en.21.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION N.o 35

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de maderas de pino brasil y cedro con destino a los talleres de la Gestión industrial.

Pliego de condiciones y demás recaudos: 25 de Mayo número 518.

Apertura de propuestas en Ellauri número 306, el día 18 del actual a las 10 horas. — Montevideo, Enero 4 de 1943. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) En.8-98-v.en.18.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACION

Llámase a licitación pública para las obras de construcción, ampliación y reparaciones a realizarse en los edificios asiento de las escuelas números 5 de segundo grado, de Guichón (Paysandú) y 80 de primer grado de barrio Midland, Paso de los Toros (Tacuarembó), de acuerdo a los recaudos que pueden retirarse de la Sección Arquitectura Escolar, Uruguay 780, a partir del día 18 del corriente hasta el 30 de Enero de 1943.

Precio de las carpetas: $ 10.00 (diez pesos) cada una. — Montevideo, Enero 9 de 1943. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) En.13-209-v.en.30.

FACULTAD DE AGRONOMIA

CONCURSO DE MERITO Y OPOSICION

De acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Directivo, se llama a concurso de mérito y oposición para la provisión del cargo de Profesor de Bromatología.

Las inscripciones, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Facultad hasta las doce horas del día 29 de Mayo de 1943, donde se encuentran a disposición de los interesados las bases generales y especiales que regirán en el concurso. — Montevideo, Diciembre 4 de 1942.

(Cuenta corriente) Dic.7-11773-v.feb.28.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

LICITACIONES

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos y maquinarias, de acuerdo con pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección Administración, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en las siguientes fechas:

Máquinas y útiles para vinificación (segundo llamado), el día 25 de Enero a las 9 horas.

Maderas (segundo llamado), el día 26 de Enero a las 9 horas.

Hierro y acero (segundo llamado), el día 26 de Enero a las 11 horas.

(Cuenta corriente) En.12-174-v.en.25.

U. T. E.

LICITACION N.o 1854

Arcilla refractaria

Trasferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 21 de Enero a las 9 horas, la apertura de las ofertas que se presenten para la provisión de 400 toneladas de arcilla refractaria. — Montevideo, Enero 9 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.14-243-v.en.19.

U. T. E.

LICITACION N.o 1872

Ladrillos refractarios

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 11 de Marzo de 1943 a las 10 horas, para proveerse de 200.000 ladrillos refractarios, 229 x 114 x 64 milímetros, para calderas de alta temperatura, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 (sábados de 8 a 11 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 4.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 8 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.12-168-v.en.22.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 970

Llámase a licitación pública para la compra de 100 toneladas de carbón vegetal para el uso en gasógenos.

El pliego de condiciones puede retirarse en las Oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 20 de Enero de 1943 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Enero 12 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.15-276-v.en.20.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

JORGE PICARD, francés, ingeniero, domiciliado en la calle Yatay número 1455, de esta ciudad, solicita la inscripción en el registro de la Propiedad Literaria y Artística de un sistema de toalla higiénica comprimida, y su envase especial, del que se declara autor y de la que ha depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.60 En.9-96-v.en.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 39816

Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bakirgian y Compañía (Uruguay), S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BRISAS"

para distinguir artículos de la clase 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.7-12-v.en.18.

ACTA N.o 39821

Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Con esta fecha los señores Passeggi y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

" PASSEGGI "

para distinguir artículos de las clases 9.a, 11.a y 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.9-95-v.en.20.

ACTA N.o 39826

Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Con esta fecha Gramon, S. A., Grandes Molinos Nacionales, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PREFERIDA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (levaduras).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.9-88-v.en.20.

ACTA N.o 39814

Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Difusoras "El Espectador". Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RADIO LIBERTAD"

para distinguir artículos de las clases 12.a y 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H Tedesco. Secretario.

$7.00 En.7-10-v.en.18.

ACTA N.o 39819

Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Ottonello Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital m$n. 800.000.00. de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

OTTONELLO

para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H Tedesco. Secretario.

$7.00 En.8-59-v.en.19

ACTA N.o 39825

Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Con esta fecha el señor Eduardo Catalogne, de la ciudad y Departamento de Tacuarembó (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LA MODERNA"

para distinguir artículos de las clases 15.a y 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco. Secretario.

$7.00 En.7-28-v.en.18.

ACTA N.o 39815

Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Difusoras "El Espectador". Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RADIO SPORT"

para distinguir artículos de las clases 12.a y 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.7-11-v.en.18.

ACTA N.o 39823

Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "E. R Squibb y Sons", una corporación debidamente organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York y domiciliada en la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

IPRAL

"IPRAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$7.00 En.7-22-v.en.18.

ACTA N.o 39813

Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

SI QUIERE QUE ELLA LO QUIERA

USE

"LEGION EXTRANGERA"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 17.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.7-9-v.en.18.

ACTA N.o 39836

Montevideo, Enero 8 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores "De la Peña, Muñoz y Compañía", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

387

MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$7.00 En.13-187-v.en.23.

ACTA N.o 39820

Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Con esta fecha la S. A. Frigorífico Artigas, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"D E L I C I A"

"DELICIA"

para distinguir artículos de la clase 3.a (carne de cerdo curada).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$7.00 En.11-225-v.en.25.

ACTA N.o 39827

Montevideo, Enero 3 de 1943. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma Nash - Kelvinator Corporation, de Kenosha, Wisconsin, Estado de Maryland (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado la renovación de la marca

Kelvinator

"KELVINATOR"

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.13-203-v.en.22.

ACTA N.o 39845

Montevideo, Enero 9 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Procter and Gamble Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Cincinnati, Estado de Ohio (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a (jabones).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$7.00 En.15-260-v.en.26.

ACTA N.o 39843

Montevideo, Enero 8 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Ghiringhelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BRASIL"

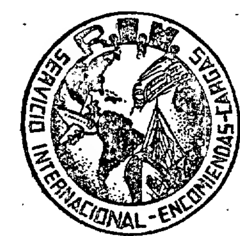
para distinguir artículos de las clases 11.a y 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$7.00 En.14-216-v.en.25.

ACTA N.o 39830

Montevideo, Enero 7 de 1943. — Con esta fecha el señor Ricardo Iglesias Montivier, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la m...



para distinguir artí... las clases 15.a y 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$7.00 En 14-215-v en 25

ACTA N.o 39831

Montevideo, Enero 7 de 1943 Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ABDECOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. Alberto V Canessa, Director Bernardo H Tedesco, Secretario.

$7.00 En 11-146-v en 2.

ACTA N.o 39828

Montevideo, Enero 5 de 1943. Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Kaspar Winkler y Co., de Zurich, Altstten (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

BINDA

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director Bernardo H Tedesco, Secretario.

$7.00 En.11-115-v.en.21

OFICINA DE PATENTES ...

ACTA N.o 5718

Montevideo, Enero 9 de 1942. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de Espagnol Hermanos, Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada, Capital. $ 1 040.000 m|n., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de soporte para bolsas colectoras de residuos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$8.00 En.14-217-v.en.25.

ACTA N.o 5714

Montevideo, Diciembre 26 de 1942. — Con esta fecha el Sr Alfredo Jones Caissiols, en representación del Sr Manuel Basanez Bilbao, de Santiago de Chile (Chile), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en suelas para calzados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — B H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Dic.31-12472-v.en.13.

ACTA N.o 5710

Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel Elzaurdia, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo corral para bebés", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$8.00 Dic 30-12449-v en.23

ACTA N.o 5717

Montevideo, Diciembre de 1942 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York, Limited" de Londres (Inglaterra) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato de control del encendido de

dispositivos de descarga eléctrica" (como adicional a la patente solicitada bajo acta 5671), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.083 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario Interino.

$ 8.00 En.7-21-v.en.18.

ACTA N.o 5713

Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — Con esta fecha José Cafini, S. en C., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en hornallas de doble fuego para altas temperaturas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$ 8.00 Dic 30-12450-v.en.23.

ACTA N.o 5706

Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de los señores Juan Carlos Pesce y Julio Isidro Mebegazzi, con domicilio en la ciudad de Paysandú (República Oriental del Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo aparato adaptable a motores de combustión interna para permitir el uso de alcohol o mezclas de éste como combustible" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$ 8.00 Dic 26-12358-v.en.29.

ACTA N.o 5703

Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiois, en representación del señor Isaac Epelman, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Procedimiento industrial para la fabricación de plumas de escribir y máquina para practicar los cortes incisivos de las mismas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.

$ 8.00 Dic 24-12322-v.en.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 244

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en la escuela rural número 63, de "Paso Hondo" (Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 12 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.15-273-v.en.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 242

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en la escuela rural número 16, de "La Hilera", en el Departamento de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 8 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.12-169-v.en.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 243

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en la escuela rural número 14, de Cuchilla de Yaguarí, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 8 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.12-170-v.en.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 241

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de refacciones en el edificio Aduana (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 2 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.8-66-v.en.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 240

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación de la escuela rural número 22, de "Paso de los Novillos" (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 2 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.8-67-v.en.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Aviso

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública número 444, referente a la provisión de una autobalsa para el río Negro, que debía realizarse el día 12 de Enero corriente, que la misma ha sido prorrogada para el día 22 de Enero de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 11 de 1943. — Natalio Burghetto.

(Cuenta corriente) En.14-266-v.en.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 446

Llámase a licitación pública para la adquisición de un remolcador para los servicios de la Dirección.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 22 de Enero de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 9 de 1943. — Natalio Burghetto.

(Cuenta corriente) En.14-267-v.en.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la construcción de la carretera de Paso de los Toros a "Manuel Díaz" (trozo Pampa - Curtina).

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo de fechas 30 de Octubre y 6 de Noviembre del año 1942, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en el Departamento de Tacuarembó, que se destinan a la construcción de la obra mencionada en la cabecera, haciendo constar que la declaración de utilidad pública ha sido hecha por la ley citada en su artículo 4.o:

Número 1. — Propietario: Antonio F. Braga: Tres fracciones de terreno ubicadas en la 11.a sección judicial, compuestas: la número 1, de una superficie de 1110 m.2 00, que linda: por el Oeste, con más campo de Antonio F. Braga; por el Este y Sureste, tiene frente al camino nacional a Rivera. La fracción señalada en el plano relativo con el número 2, tiene una superficie de 2 H., 9910 m.2 00, también ubicada en la sección citada, linda: por el Este, con más campo de Antonio F. Braga; por el Sur, con Eugenia Quadros de Carbonell; por el Oeste y Noroeste, da frente al camino nacional a Rivera. La fracción número 4, con un área de 5 H., 0330 m.2 00, ubicada en la 11.a sección, linda: por el Noreste y Sureste, con el camino nacional a Rivera, y por el Este y Oeste, con el resto del campo de Antonio F. Braga.

Número 2 — Esta expropiación se refiere a un terreno del Estado, destinado a usos del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Número 3. — Propietario: Rodolfo A. Fernández. Superficie: 7500 m.2 00, ubicada en la 9.a sección judicial de Tacuarembó, linda: por el Norte, con el camino nacional a Rivera; por el Este, con Catalina Ruiz Piñera; Sur, con Rodolfo A. Fernández y por el Oeste, con Antonio F. Braga.

Número 4. — Propietarios: Los sucesores de Juan Cruz Tejería, campos ubicados en la 2.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. La fracción señalada con el número 5 en el plano respectivo, compuesta de una superficie de 4 H., 0350 m.2 00, linda: por el Noroeste y Norte, con más campo de los sucesores de Juan Cruz Tejería; por el Sureste y Sur, con el camino nacional a Rivera. Fracción número 7, de 3270 m.2 00, linda: por el Noroeste, con mas campo de los sucesores de Juan Cruz Tejería, y por el Sureste, con el camino nacional a Rivera.

Número 5. — Propietaria: Catalina Ruiz Piñera, campo ubicado en la 9.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesto de tres fracciones, según el plano que figura en el expediente. La fracción señalada con el número 1, de 1 H. 4500 m.2, linda: por el Norte, con el camino nacional a Rivera; por el Sureste y Sur, con más campo de Catalina Ruiz Piñera, y por el Oeste, con campo expropiado a Rodolfo A. Fernández. La fracción señalada con el número 3, en dicho plano, consta de un área de 1 H., 5490 m.2 00, linda: por el Noroeste y Norte, con el camino nacional a Rivera; Este, con el camino a Calengo, y, por el Sur, con más campo de la expropiada. La fracción número 4, linda: por el Noroeste, con el camino nacional a Rivera; Este, con campos de doña Ana Saint Bois de León; Sureste, con más campos de Catalina Ruiz Piñera, y por el Suroeste, con el camino a Calengo. Area total expropiada: 10 H., 3350 m.2 00.

Número 6. — Propietaria: Ana Saint Bois de de León. Fracción número 1 del plano relativo, ubicada en la 9.a sección del Departamento de Tacuarembó, compuesta de una superficie de 2 H., 6400 m.2 00, linda: por el Noreste, con el camino nacional a Rivera; Este, con Amelia Tagle de Saint Bois y Alejandro Saint Bois; Sureste, con más campo de Ana S. B. de León, y, por el Oeste, con Catalina Ruiz Piñera. Fracción número 4, ubicada en la 2.a sección del mismo Departamento, compuesta de una área de 3500 m.2 00, linda: por el Noroeste, con más campo de Ana M. S. B. de de León; Sureste, da frente al camino nacional a Rivera, y por el Oeste, con los sucesores de Juan Cruz Tejería. La fracción número 5 del plano de expropiación referenciado, ubicada en la 2.a sección, con una superficie de 4 H., 7500 m.2 00, linda: por el Noreste, con más campo de la expropiada; por el Sureste, con el camino nacional a Rivera y con campo de Ana S. B. de León. La fracción número 6 del citado plano, con un área de 5 H., 3600 m.2 00, linda: por el Noroeste, con más campo de Ana S. B. de de León; por el Sureste y Suroeste, con el camino nacional a Rivera y con más campo de la expropiada:

Número 7. — Propietarios: Amelia Tagle de Saint Bois y Alejandro Saint Bois: cinco fracciones cuyos números y áreas resultan del plano de expropiación en la siguiente forma: la fracción número 2, ubicada en la 9.a sección de Tacuarembó, con una superficie de 2 H., 1000 m.2 00, linda: por el Noroeste, con el camino nacional a Rivera; Sureste, con más campo de los expropiados, y por el Oeste, con terreno expropiado a Ana Saint Bois de de León. Fracción número 3, ubicada en la misma sección, con una superficie de 1 H., 8600 m.2 00, linda: por el Oeste y Noroeste, con el camino nacional a Rivera y con más campo de los expropiados, y por el Sureste, vuelve a lindar con Amelia Tagle de Saint Bois y con Alejandro Saint Bois. La fracción número 7 del mismo plano, con un área de 2 H., 0350 m.2 00, linda: por el Norte, con el camino nacional a Rivera; por el Este, con el camino al Rincón de Ma-

chado; por el Sur, con más campo de Amelia T. de Saint Bois y Alejandro Saint Bois. La fracción número 8, consta de una superficie de 1 H., 0390 m.2 00, ubicada en la 9.a sección, linda: por el Noroeste, con el camino nacional a Rivera; Sureste, con más campo de Amelia T. de Saint Bois y Alejandro Saint Bois, y por el Oeste, con el camino al Rincón de Machado. La fracción número 9, ubicada en la misma sección, compuesta de una superficie de 950 m.2, linda: por el Noroeste, con el camino nacional a Rivera; por el Este, con el arroyo Malo (paso de Colman), y por el Sureste, con más campo de los expropiados.

Los que se consideren con derechos sobre los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones y, en caso de observaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria, relativa al inmueble expropiado, correspondiente al año en curso, como lo establece la ley de la materia — Montevideo, Enero 11 de 1943. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) En.14-227-v.en.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber que el Poder Ejecutivo, con fecha 18 de Diciembre próximo pasado, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las siguientes fracciones de terreno ubicadas en la 7.a sección del Departamento de Canelones y con destino a las obras de los caminos de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco:

Camino de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco

Número 886. — Propiedad de Oscar Caserza. Padrón 15154. Superficie: 1959 m.2.

Número 895. — Propiedad de Pedro Marizcurrena. Padrón número 6849. Superficie: 5876 m.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) En.13-190-v.en.21.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Instalación eléctrica

Llámase a licitación pública por primera vez para la instalación eléctrica en el gabinete higiénico central del parque Rodó, conforme a los planos, memoria descriptiva y pliego particular de condiciones que los interesados podrán retirar de la Dirección de Tesorería General, Palacio Municipal, previo pago en la misma del precio de la carpeta, que es de $ 3.00.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados en la Dirección de Paseos Públicos, calle Lucas J. Obes número 1021, el día 19 de Enero de 1943 a las 11 horas. — Montevideo, Enero 9 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.14-242-v.en.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Utiles de primeros auxilios
Licitación

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación por segunda y última vez para la provisión de los siguientes útiles de primeros auxilios: 16 tijeras, 5 pinzas tiralengua tipo "Smarch", 5 pinzas tiralenguas tipo "Kocher", 5 pinzas de disección sin dientes, 5 pinzas abrebocas, curvas, tipo "Heister" y 5 riñones esmaltados, medianos, en un todo de acuerdo con el pliego particular de condiciones y memoria descriptiva respectivos, que los interesados podrán obtener en la Dirección de Tesorería General, Palacio Municipal, previo pago en la misma repartición de la suma de $ 1.00.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados en el local de la Dirección, Lucas J. Obes número 1021, el día 28 de Diciembre de 1942 a las 11 y 30 horas.

(Cuenta corriente) Dic.23-12303-v.en.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 110

Llámase a licitación pública para la adquisición de 24 a 30 toneladas de emulsión asfáltica, colas o similar, material destinado a la Dirección de Vialidad, para la ejecución del tratamiento superficial de los paseos centrales de la avenida General Flores, de acuerdo al Plan de Mejoras Edilicias, cuyos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 20 del mes corriente a la hora 9 y 30. — Montevideo, Enero 9 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.15-275-v.en.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CARMEN S. DE VARELA, en su carácter de propietaria del sepulcro 2498, del Cementerio del Buceo, solicitando autorización para trasladar con destino al Osario General, provedentes del mencionado sepulcro, los restos de Inés de los Santos de Marengo, Luis Marengo, María Mantilla de Hidalgo y una urna sin chapa conteniendo restos, se hace pública esta petición haciéndose saber a los interesados por dichos restos, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Dic.22-12266-v.ab.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MANUEL MARQUEZ PEREZ, en su carácter de propietario del nicho número 750 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando arrojar al Osario General los restos que se encuentran depositados en el referido local y que pertenecen a Manuel Tronconso, Catalina Sivori, José Antonio Rodríguez, José Angel José Gonda, un feto hijo de Joaquín Alonso, Domingo Domínguez y Luis Alberto Cotelo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así como se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 15 de 1942. — La Jefatura.

$27.00 Oct.19-9821-v.feb.6

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición del Sr. JUAN CARLOS PAGANINI ROSSI, en su carácter de heredero del propietario del sepulcro 593, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel local, los restos de Leonardo Martínez, José Bausello y Ramona Avelleyra de Bausello, se hace pública esta petición, previniendo que los interesados tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se depositarán los restos mencionados en el Osario General. — Montevideo, Noviembre 6 de 1942. — La Jefatura.

$18.90 Nov.11-10804-v.feb.25

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña LUISA E. GAYRAUD, en su carácter de propietaria del sepulcro número 688 del Cementerio del Buceo, solicitando autorización para trasladar con destino al Osario General, procedentes del expresado local, los restos de don Francisco Sapino y Ramón Garín, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Una vez vencido el término expresado, se procederá como se solicita. — Montevideo, Octubre 17 de 1942. — La Jefatura.

$18.90 Oct.24-10131-v.feb.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA E. SALGUEIRO DE BACO solicitando trasladar con destino al nicho celular número 2751, Grupo B, Torre C, del Cementerio del Buceo los restos de su esposo Wáshington Baco, procedentes del panteón Servidores de la Patria, número 319 "D" del mismo Cementerio, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho puedan trasladarlo a otro local dentro del plazo de noventa días. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 30 de 1942. — La Jefatura.

$18.90 Dic.3-11629-v.mz.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para la provisión de sesenta y cuatro mil kilos de maíz y noventa y seis mil kilos de mezcla de alfalfa a entregarse en fracciones de seis mil cien kilos de maíz y ocho mil kilos de mezcla alfalfa, más o menos, al fin de cada mes, hasta el día treinta y uno de Diciembre del corriente año y puestos en el Corralón Municipal.

Los interesados presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañando otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado, en la Secretaría, hasta el día veintidós del corriente mes a las diez horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos. — Florida, Enero 7 de 1943. — Pablo Mazón, Intendente - Interventor. — Juan A. Pastorini, Prosecretario.

(Cuenta corriente) En.11-171-v.en.21.

JUNTA AUTONOMA DE PASO DE LOS TOROS
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de 169.50 m.2 de vereda y de 89 m.2 de revoques de muros de la propiedad de las calles Sarandí y Doctor Carlos Berrutti, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, en el sellado correspondiente, el día 25 de Enero a las 10 horas. — Humberto G. Romano, Presidente. — Luis Alemañy, Secretario.

(Cuenta corriente) En.14-228-v.en.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA LA PROVISION DE 81.000 KILOS DE ALFALFA y 18.000 KILOS DE MAIZ

1.o Llámase a licitación para la provisión de 81.000 kilos de alfalfa y 18.000 kilos de maíz, de conformidad con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

2.o Las propuestas, en el sellado de ley, serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran, el día 20 del corriente a la hora 10.

3.o La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Enero 5 de 1943. — Inocencio D. Siri, Intendente - Interventor. — Délfor V. Sardo, Secretario.

(Cuenta corriente) En.11-140-v.en.21

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
ESCUDO DEPARTAMENTAL

La Intendencia Municipal de Río Negro, resuelve:

1.o Créase el Escudo del Municipio de Río Negro, que será concebido en la forma y condiciones que se expresan por separado.

2.o Llámase a concurso para la confección del referido Escudo Municipal, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia y en Montevideo en la Comisión Nacional de Bellas Artes.

3.o Los proyectos se recibirán hasta la hora 10 del día 19 de Enero de 1943 en el local de este Municipio.

4.o Podrán intervenir en este concurso todas las personas que así lo deseen, inscriptas en el Registro Cívico Nacional.

5.o Publíquese. — Fray Bentos, Diciembre 17 de 1942. — Fructuoso Goñi Echenique, Intendente - Interventor. — José Sica Chouritto, Secretario.

(Cuenta corriente) En.2-12508-v.en.19.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, Enero 15 de 1942

1.a Sección

CARLOS PIÑEYRUA SANGUINETTI, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Florida 1431, y ELISA ARREDONDO VIVES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1986.

4.a Sección

ANTONIO MARIA ACOSTA Y LARA, 46 años, divorciado, escribano, oriental, **domi-**

ciliado Soriano 868, y ESMERALDA RENEE PERRONE PODESTA, 28 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 980 (sección 18.a).

9.a Sección

TEOBALDO CARAMBULA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón, y NELLIE BUSCHIAZZO CURTI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Peñarol.

14.a Sección

HECTOR ANSELMO DODERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colorado 1291, y LILIA MIRTHA ROJA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2621.

ANTONIO DANIEL MAIQUES, 45 años, soltero, violinista, oriental, domiciliado en Castillos 2569 (apartamento 5), y ROSA DERBOI VIDAL, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Castillos 2569 (apartamento 5).

TOMAS KOVACEVICH, 38 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado Santiago de Labandera 667, y CELEDONIA OLIVERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Gómez 846.

JOSE FONTAN, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Progreso 907 y AIDA CONSTANCIA BARBERO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Hervidero 2939.

CARLOS TOMAS PENENGO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Juan 2683, y ADELMA GALVALISI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Reyes 1184.

FRANCISCO GREGORIO FERNANDEZ, 24 años, soltero, escultor, oriental, domiciliado Suárez 3226, y POMPEA ANA PEÑA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Suárez 3217.

19.a Sección

JUAN MAXIMO GREZZI, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Durazno 2297, e ILDEFONSA ROSARIO ALVARO PEREZ, 49 años, soltera, española, domiciliada Durazno 2297. — Matrimonio contraído in - extremis).

$2.00 Pip.-v.en.18.

Montevideo, Enero 14 de 1942

9.a Sección

RICARDO RENEE PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón, y RINA COLOMBO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Colón.

VICENTE F. CORNAGLIA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón, y CECILIA ESPONDE, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Colón.

DOMINGO GABRIEL BERGANTE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 5365, y DORA DIOGENES PIRONE, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Colón.

JOSE YRAIZOZ, 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado Colón, y VICTORIA ERASUN, 32 años, soltera, española, domiciliada Colón.

11.a Sección

JUAN FELIPE CONTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 5452, y CRISTINA EDERMA CANALES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 5452.

FERNANDO GIACOSA, 25 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Veracierto 3306, y EULOGIA BORGES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pavón 17.

JOSE ALBERTO LINARES, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado camino Carrasco 7057 y ANGELA JULIA COLOMBO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Servando Gómez sin número.

FELIPE FRACCHIA, 33 años, soltero, nacionalizado, oriental, domiciliado camino Maldonado 5371, y MARIA ELBA BRAIDA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada camino Maldonado 5371.

17.a Sección

JUAN DOMINGO LANZI, 35 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3822, e IRMA CASTRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3822.

18.a Sección

CARLOS PEREZ SOTO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarmiento 2... y MARIA TERESA CANCELA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2544.

FRANCISCO FERRARI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José M. Muñoz 1068, y EULALIA UMPIERREZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Muñoz 1068.

JUAN CARLOS HEREDIA, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en ... Acevedo 1210, y ZULMA HAYDEE MAZZETTI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Araúcho 1181.

CLAUDIO FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1292, y SARA ANGELICA AGUERRE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1292.

19.a Sección

JULIO CESAR GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Justicia 2162, y JULIA MARINEA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2162.

RENE NARI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 2276, y MARIA JOSEFA LIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2221.

ILDO PISANI, 39 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado Democracia 1869, y ALBA LISBAN LAMBIASO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 1869.

JORGE EDUARDO TOSO, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Acevedo Díaz 1991, y GLADYS JUDITH YAVARONE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1991.

RAUL RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2317, y MARIA ESTHER TRAMAGLIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada N. Palmira 1617.

22.a Sección

ANTONIO MARIA CRESPO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Aguilar 1308, y ALBA ESTEVEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada P. Pérez 4968.

OMAR CAMMAY, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Eguren 3438, y ROSA FABRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Kock 3443.

23.a Sección

GARIBALDI EDISON COSIMINI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2164, y AIDA ZELAYE TECHERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2287.

24.a Sección

OMAR BOLIVAR MONEGAL GUTIERREZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3381, y DEOLINDA BELHOT PAHER, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3392.

ROBERTO UNIVASO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gómez 3676, y AIDA ISABEL MELGAREJO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada Neyra 32.

ERICO HERZ, 32 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Manuel Pagola 3014, y GINA SCHER, 22 años, soltera, alemana, domiciliada Manuel Pagola 3044.

$2.00 Pip.-v.en.16.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN L. CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA HELVECIA TELLECHEA DE LARROSA o ANTONIA TELECHEA DE LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.25 En.12-150-v.en.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos "Braulia Romero de Ribeiro con ADELINO TOMAS RIBEIRO. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Adelino Tomás Ribeiro a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio habiéndose habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 29 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.60 En.9-87-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Banco de Crédito con LAMBERTO ARMADA. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la cónyuge supérstite y a los herederos o sucesores a cualquier título o modo de don Lamberto Armada para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los autos mencionados del indicado causante, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 29 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.60 En.7-14-v.feb.10.

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Teresa Ponticorbo de Bertolotti y otros solicitando la declaración de ausencia de su madre doña MARIA CRISTINA DIACARINO o YACCARINO DE PONTICORBO, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Set.9-8156-v.oct.1.o. Nov.9-v.nov.30. En.9-v.feb.1.o.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace público la presentación de este escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: WASHINGTON LANZIANO, domiciliado en Rincón 593, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para el título de escribano con el testimonio de José Milán y Lorenzo Rosso, a quienes presentaré, y se les preguntará por mi honradez y costumbres morales. Previos los trámites del caso, sírvase expedirme testimonio. — Washington Lanziano". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.7-8-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SCHRODER SCHROEDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Dic.21-12222-v.en.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "JUAN PEDRO TAPIE. Prescripción" se cita, llama y emplaza a Aurora Larrañaga de Clavijo, Dolores Filomena Larrañaga, María Fermina Larrañaga de Sánchez, María del Carmen Larrañaga de De León, Wenceslao Fu... siderio Larrañaga, Rufecinda Pereira ... Larrañaga, Francisca Sánchez de Larrañaga, Cecilia Medina de Larrañaga, Zenón Larrañaga Ramón y Balbina López, Catalina y Claudio Masaguez, Juan Masaguez y Pedro Hidalgo, a sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derechos a los bienes que se deslindan, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: A) Una fracción de campo y todos los demás anexos que contiene, empadronada en más área con el número 26... y que, según plano levantado en Setiembre de 1942 por el agrimensor José Antonio Spagnolo, inscripto en la Oficina Técnica de Canelones con el número 126 el 24 del mismo mes y año, está situada en la 11.a sección judicial de Canelones y es la señalada con el número 2, conteniendo una superficie de 8 hectáreas, 58 metros 38 decímetros lindando: al Norte, 263 metros 55 centímetros, con el lote número 1 que se describirá en seguida; al Sur, 296 metros, con lotes números 3 y 4 "a"; al Este, 284 metros 60 centímetros, don Tomasa L. de Ferrés y al Oeste, 289 metros 60 centímetros, con Filomena Medina; B) Otra fracción de campo contigua a la anterior que reconoce igual padrón en más área y que, según plano citado, tiene el número 1 con una superficie de 8 hectáreas, 58 metros 38 decímetros, con 232 metros al Norte, con Tapié; al Sur, 263 metros 55 centímetros, con el lote número 1; al Este, 310 metros 60 centímetros, con el señor Tapié y al Oeste, 315 metros 70 centímetros, con Natalio López Ramos, habiéndose habilitado la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$31.20 Dic.21-12223-v.en.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "JUAN ESSER. Quiebra. Incidente calificación", se

cita, llama y emplaza a don Juan Esser para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y en los principales de quiebra, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$8.40 Dic.17-12116-v.en.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HANS LEBENBAUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 30 de 1942 — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$.720 Dic.11-11884-v.en.18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELENA BALPARDA SALVANACH DE ROGBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$7.20 Dic.29-12424-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CERVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.
$4.50 En.14-247-v.en.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HIPOLITO JUAN VACCARO y PABLO ALEJANDRO VACCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Escribano.
$4.50 En.11-127-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO ANTONIO MACREE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Luis F. Fontana, Actuario Adjunto.
$4.50 En.9-86-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.04 En.5-12563-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON PLATICA WATMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. Se habilitó el feriado próximo a los efectos ed esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Escribano.
$7.20 Dic.28-12381-v.feb.2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA PICARO DE MANGINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 8 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 En.14-246-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SIMONETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 En 14-241-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA JUANA VALENTINA CARLEVARO DE BORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 8 de 1943 — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 En.14-256-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO BOSQUE, citándose y emplazándose especialmente a doña Josefa Alvarez de Bosque, o a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento a nombrar de oficio curador de bienes haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo Enero 8 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.60 En.12-165-v.feb.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: CARLOS (JUAN J.) y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes por cualquier concepto se consideren con derecho en el siguiente inmueble: "Un solar de terreno sito en la vigésima sección judicial de este Departamento empadronado con el número cuarenta y un mil ciento noventa y seis con cuarenta metros diecinueve centímetros de frente al Noroeste, a la calle Pilar Costa; sesenta y cuatro metros veinticinco centímetros al Sureste, lindando con el padrón cuarenta y un mil doscientos dieciséis y con parte del cuarenta y un mil ciento noventa y ocho; diecisiete metros cuatro centímetros al Sureste, que por formar esquina el terreno dan de frente a la calle India Muerta, y al Noreste, por formar martillo el terreno tiene tres líneas una de quince metros que lo separa del padrón noventa y cuatro mil quinientos setenta y tres otra de veinticuatro metros treinta y cinco centímetros lindera con el padrón citado y con los padrones noventa y cuatro mil quinientos setenta y cuatro y ciento dieciocho mil novecientos setenta, y seis y otra de un metro setenta centímetros que confina con el padrón cuarenta y un mil ciento noventa y siete. Habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$24.00 En.4-12538-v.feb.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA FREGEIRO DE GUYOT y de MARIA ANGELICA FREGEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Carlos María Trianón Actuario.
$6.00 En.12-161-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO LUCAS RODRIGUEZ o ANSELMO RODRIGUEZ MOGORDOY o ANSELMO LUCAS RODRIGUEZ MOGORDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 En.5-12570-v.en

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN LIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 7 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 En.1-251-v.en.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FERNANDEZ DE SAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 En.15-252-v.en.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CAPO DE ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 En.15-253-v.en.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DUNGEY citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. —Montevideo, Diciembre 31 de 1942. Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 En.12-151-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO o CARLOS A. CURBELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 En.12-152-v.en.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN ADONA NOVO estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "María" debe decir "Carmen". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 En.11-130-v.en.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BEÑARAN o BEÑARAN PORTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al efecto del emplazamiento. Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 En.11-125-v.en.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELENA D'ALTO DE SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo

Diciembre 31 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 En.11-110-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO LUCAS COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 En.8-55-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO MAC ENTYRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 En.8-56-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON HECTOR CLAVELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 En.8-57-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SANJURJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 En.8-58-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CADENASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 En.8-59-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINO ESTEBAN o ANTONINO E. LANATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 En.5-5-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 En.5-4-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGUSTIN ANTONIO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 2 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 En.7-24-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENICIO CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 En.5-12571-v en.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "JOSE G. GOMEZ SILVEIRA. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de don José G. Gómez Silveira para que concurran a la junta general que se celebrará el día 5 de Febrero próximo a las 9 de la mañana en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso), a fin de considerar la propuesta de quita y carta de pago formulada por el concursado. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 5 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 En.11-111-v.en.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en los autos: "Emilio Pessis contra MARION A. EVES. Divorcio por causal", Libro 38, folio 366, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Marión A. Eves a estar a derecho y contestar la demanda que le ha promovido su esposo don Emilio Pessis; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. Se hace constar que se ha habilitado la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 En.4-12524-v feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "MARIA NIGRO DE VITACCA. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Cayetano Vitacca y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Antonio: donde dice "María Nígaro" debe decir María Nigro; y B) De nacimiento de Laviere: donde dice "María Nígaro" debe decir María Nigro, que es el verdadero, habiéndose habilitado la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.9-106-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VIRGINIA SCLAVI, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su partentesco ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario

$5.25 En.9-107-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HAROLDO TERRA AROCENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 En.9-108-v.en.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "MARIA TERESA VALENTE DE SCLAVO o TERESA VALENTI o VALENTE DE SCLAVO o ESCLAVO y GERONIMO SCLAVO o ESCLAVO. Sucesiones. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se han presentado Adolfo Sclavo y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de los causantes: donde dice "Esclavo" debe decir Sclavo; B) De nacimiento de Adolfo: donde dice "Esclavo" debe decir Sclavo; C) De nacimiento de María Teresa: donde dice "Esclavo" debe decir Sclavo; D) De nacimiento de Amelia: donde dice "Esclavo" debe decir Sclavo; E) De nacimiento de Josefa: donde dice "Esclavo" debe decir Sclavo; F) De nacimiento de Duilio: donde dice "Esclavo" debe decir Sclavo; G) De matrimonio de Adolfo con Aída Armán: donde dice "Esclavo y Valente" debe decir Sclavo y Valenti; H) De nacimiento de Iris: donde dice "Esclavo" debe decir Sclavo; I) De nacimiento de Néstor: donde dice "Esclavo" debe decir Sclavo; J) De nacimiento de Jorge Omar: donde dice "Esclavo" debe decir Sclavo; L) De nacimiento de Nelly Hélade: donde dice "Esclavo" debe decir Sclavo; y M) De matrimonio de María Teresa con José María Golpe: donde dice "Esclavo" debe decir Sclavo, que son los verdaderos, habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.75 En.8-76-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CICCOLO o CICOLO o SICOLO o CECOLO o CECCOLO o SECOLO CASSAGLIA o CASAGLIA o CASALIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 En.5-12564-v.en.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Moreno Pedro contra SARA VIERA y LAUFRIDES VIERA. Cesación de condominio", se cita y emplaza por el término de noventa días a los copropietarios en 2|18 partes del inmueble que se describe a continuación, llamados Sara Viera y Laufrides Viera, a sus causahabientes o herederos, para que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El inmueble es una fracción de terreno y lo en él construído, padrón número 267, en la 12.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, paraje José Batlle y Ordóñez, compuesto de 1 250 metros, con frente al boulevard Artigas y calle 19 de Abril, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$15.60 Dic.29-12411-v.feb.3.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "VIGNOLI, ROQUE DONATO. Expedición de segunda copia de escritura", libro 30, Folio 190, se cita y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los que tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia de escritura o que se consideren con derecho, en caso de haber sido enajenado por el nombrado Vignoli, a un solar y mejoras, ubicado en la 19.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 53.673, señalado con el número 3 de la manzana letra B en plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Enero de 1912, compuesto de 254 metros 13 decímetros, con 8.60 de frente al Este, a calle Acevedo Díaz (antes Patria) número 2261, entre las calles Cuñapirú y Caganchá, igual extensión al fondo al Oeste con el solar número 8, 29.46 al Norte, con el solar número 2, y 29.64 al Sur, con los solares 4, 6 y 7. El solar descripto lo adquirió el expresado Vignoli, de Augusto Turenne, José V. Acuña, Miguel P. Lanata, Lorenzo Buschiazzo y Pedro Montti, según escritura autorizada por el escribano Ricardo G. Virginio, el 3 de Febrero de 1921. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — José Tomásmás Pereira, Actuario.

$24.00 Dic.28-12378-v feb.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en autos caratulados "ALEJANDRA SPINOLA DE PENCO. Sucesión". Libro 28, Folio 573, se cita a las legatarias Lucía y Olga Russo Spinola de acuerdo con el artículo 52 del Código Civil por el término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — C. Ponce Acosta y Lara, Actuario.

$8.40 En.4-12558-v.feb.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en autos caratulados "CARLOS COLOMBO CORBELLA. Sucesión" (Libro 27. Folio 278), se cita y emplaza a don Camilo Colombo por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparece en estos autos se le nombrará curador de bienes que lo represente. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$8.40 Dic.31-12478-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA BURGUES DE IRIBARNE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$7.20 Dic.26-12373-v.feb.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL CLULOW DE QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — José Miranda, Juez de Paz.

$4.50 En.5-12560-v.en.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, doctor Luis E. Scarzolo Travieso, se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de don LORENZO CASTELLO, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle San José 1125, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1942. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$4.50 En.7-12569-v.en.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 22.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRAULIO SANTOS DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para comparecer dentro del término de treinta días a este Juzgado, avenida Larrañaga número 3498, habiéndose habilitado la feria a los efectos de la publicación de los edictos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Romás C. Alvarez Cortés, Juez de Paz.

$4.50 En.7-27-v.en.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO PEDRO MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, Enero 5 de 1943. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$4.50 En.11-113-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, Enero 5 de 1943. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$4.50 En.11-114-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TESTA DE DEBELLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 18 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 En.8-38-v.en.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que por disposición del señor ex Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Filippone, se declararon judicialmente abiertas las sucesiones de TOMAS FERNANDEZ y LUCIANA FALERO DE FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro de 60 y 30 días, respectivamente. Se hace constar que se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 15 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 En.13-195-v.en.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE DA SILVA DE VILLAMIL o HAYDEE RODRIGUEZ DA SILVA DE VILLAMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 31 de 1942. — Alfredo L. Blugain, Actuario Adjunto.

$5.25 En.11-132-v.en.21

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de LUIS MARIA NOBLIA, y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en la misma a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el próximo feriado. Se expide el presente en papel común, a los efectos del artículo 28 de la ley de 28 de Octubre de 1926. — Melo, Diciembre 29 de 1942. — Alberto H. Melo, Juez de Paz.

$6.00 En.13-196-v.en.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EJIDIO MARIANO ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, habilitándose el próximo feriado, al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Diciembre 29 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 En.22-176-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose el próximo feriado al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Diciembre 29 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 En.9-102-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose el próximo feriado al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Diciembre 30 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 En.9-103-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ODARILDA HOFFMANN DE BIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose el próximo feriado al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Diciembre 30 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 En.8-74-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dntro del término de treinta días habilitándose el próximo feriado al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Diciembre 29 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario

$3.75 En.8-73-v.en.19

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña LUISA FIGUEIRAS DE ALVAREZ o LUISA FIGUEIRA DE ALVAREZ, citándose a todos los interesados en ella para que en el término de treinta días se presenten a deducir sus derechos. Se hace constar que a pedido ha sido habilitada la feria a los efectos de la presente publicación. — Florencio Sánchez, Diciembre 26 de 1942. — Anastasio Martínez, Juez de Paz.

$5.50 En.9-84-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAMON CLEMENTE DAGUERRE, citándose a todos los interesados en ella para que en el término de treinta días se presenten a deducir sus derechos. Se hace constar què a pedido ha sido habilitada la feria a los efectos de la presente publicación. — Cardona, Diciembre 12 de 1942. — Anastasio Martínez, Juez de Paz.

$4.50 En.9-83-v.en.20

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GARCIA, citándose a los hereedros acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se declara habilitada la feria judicial mayor para la publicación de este edicto. — Durazno, Diciembre 30 de 1942. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz

$4.75 En.12-182-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEON CASURIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se declara habilitada la feria judicial mayor para la publicación de este edicto. — Durazno, Diciembre 30 de 1942. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz

$4.75 En.12-183-v.en.22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO BIDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, estando habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Enero 4 de 1943. — Roberto Irazábal, Actuario Interino.

$4.20 En.13-207-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GRACIANA COUREAU o COURREAU DE FERRADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, estando habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Enero 4 de 1943. — Roberto Irazábal, Actuario Interino.

$5.70 En.13-206-v.en.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO SORIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima fe-

ria mayor a los efectos de esta publicación. —Florida, Diciembre 29 de 1942. — Milton Calmés, Actuario

$4.50 En.12-163-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de MA- NUELA FONZALIAS DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 29 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 En.12-164-v.en.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Roberto C. Zubillaga, dictado en autos: "Calleros María contra la sucesión de LIZARDO N. CALLEROS. Posesión notoria de estado civil, libro 24 Folio 871" se cita y emplaza a Nicasio Calleros, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó la próxma feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 29 de 1942 — Milton Galmés, Actuario.

$8 40 En.12-153-v.feb.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BRERA FOSATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 31 de 1942 — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$4.50 En.14-213-v.en.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Moresinio Vaz Martins, dictado en los autos "HAYDE UBALDINA SANCHEZ DE GUSSONI. Prescripción treintenaria adquisitiva" (Libro 21 Folio 295) se cita, llama y emplaza a los herederos de don Roque Heredia y doña Serafina Rodríguez, a don Antonio y don Ventura Ríos o sus herederos y a cualquier otra persona que se considere con derechos al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en Chamamá, cuarta sección judicial de este Departamento, padrón número doscientos sesenta y ocho, deslindada por el agrimensor Benito Bonasso, según plano de veinte de Marzo de mil novecientos cinco, compuesta, según el mismo, de cincuenta hectáreas, seis mil quinientos cincuenta y nueve metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados, lindando: en tres rectas de seiscientos cuarenta y un metros diez centímetros, ciento cincuenta metros veinte centímetros y mil ciento cincuenta metros y diez centímetros, respectivamente, con Pío Michelena; en una recta de mil ciento noventa y ocho metros sesenta centímetros con Juan Zabaleta y en una recta de ochenta y tres metros treinta centímetros, con Hilario Bavarres; para que en el término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, de acuerdo con los artículos trescientos siete y trescientos ocho, del Código de Procedimiento Civil. Habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación y término del emplazamiento. — Minas, Diciembre 26 de 1942 — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto

$24 00 En.4-12527-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA AQUINO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial próxima para estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 10 de 1942. — Blas Forrallo, Escribano Público.

$4.20 En 5-12567-v.en.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE RUIZ y de ELADIO RUIZ FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado para estas publicaciones la feria judicial próxima. — Maldoñado, Diciembre 24 de 1942. — Blas Forrallo, Escribano Público.

$4.20 En.5-12566-v.en.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del Juzgado de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, a mi cargo recaída en los autos caratulados: "Doctor AURELIO PEREIRA NUÑEZ y otros. Prescripción" se cita llama y emplaza al señor Luis Supervielle a sus sucesores o a quienes sus derechos representen, y además, a todos aquellos que por cualquier título o por cualquier concepto se consideren con derechos en el siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la localidad de Punta del Este primera sección judicial del Departamento de Maldonado empadronado con el número 495; señalado con la letra (A) de la manzana 39 en el plano trazado por los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra en el mes de Marzo de 1899; de una superficie total de 408 metros 2.725 centímetros cuadrados y linda: al Noreste en 41 metros de frente sobre la calle 12; al Sureste en 16 metros 50 centímetros con el solar letra B poseído por los sucesores de don Juan Julio Chiossi; al Sudoeste en 32 metros 73 centímetros con el solar letra C, y al Noroeste en 18 metros 45 centímetros, de frente sobre la rambla proyectada que dá al mar; para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos, por sí o por apoderado en forma, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio que represente sus personas, derechos y acciones. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria judicial mayor próxima. — Maldonado, Octubre 31 de 1942 — Carlos Benítez Serratosa Juez de Paz.

$24.00 Dic.16-12097-v en.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON JUSTO CHIESA y ESTRELLA o MARIA ESTRELLA CHIESA DE BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se na habilitado lal próxima feria mayor. — Rivera, Diciemore 26 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 En.11-131-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELISTO GONZALEZ o GONZALVES o EVANGELISTO GONZALEZ DOS SANTOS o LUCAS EVANGELISTO GONZALVES DOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 28 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 En.11-133-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbés Pérez, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de RAMON CAMPS MOLINA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que al solo efecto de la publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 30 de 1942 — Víctor Anza, Actuario.

$7.50 En.11-134-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO CASTILLO BENITEZ o CASTILLA BENITEZ, citándoes a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 28 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 En.11-135-v.en 21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la testamentaría de MIGUEL PRIETO o MIGUEL CAYETANO PRIETO o MIGUEL CALLETANO PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 En.8-49-v.en.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de CASIANO BALADON y DIONISIA RODRIGUEZ DE BALADON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 En.3-50-v.en.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "INOCENCIO FERMIN DE CASTRO. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las siguientes personas: Antonio Rodríguez Viana, Juan Nieves, María González de Nieves, Enrique Vigliola, Sesefredo Silvera Lima, Manuel Iglesias, Luis Patella, Manuel G. Acosta, Amelia Eulogia da Costa de Rodríguez Lima, Nilo Rodríguez Lima, Flora Arriondo de Acosta, Sesefredo Victoriano da Costa, Egidio Silvera Borges, Anfiloquio Silvera Lima, Elio Silvera Lima, Sesefredo da Costa y Ana María da Costa de Silva, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a cuatro fracciones de campo de pastoreo y sus mejoras, situadas en el paraje denominado "La Higuera" quinta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronadas con los números 2717, 2739 y 1660, las que, por ser contiguas, forman una sola propiedad, compuesta de una superficie de mil ochocientas treinta y tres hectáreas cuatro mil setecientos setenta y tres metros sesenta y ocho decímetros, incluso las sobras que en ellas existen, lindando: al Norte, el arroyo San Miguel por medio, con campo del Estado; líneas de mojones por medio, con campos de los sucesores de Guillermo Lima, de don Inocencio Fermín de Castro, de la sucesión de Faustina Mandiau de Acosta, de Inocencio Fermín de Castro y de Antenor Rodríguez, y senda de paso y camino vecinal a La Higuera por medio, con campo de los sucesores de Guillermo Lima; al Este, camino vecinal a La Higuera por medio, con campo de José Rodríguez, y la línea de mojones por medio, con campos de Mercedes Mena y otros, de Silvio L. Fossati, de Carlos Amílcar Fossati, de María Fossati de Vogler y de la sucesión de Astrogildo Correa; al Sur, línea de mojones por medio, con campo de la sucesión Astrogildo Correa, y al Oeste y Nordoeste el arroyo San Miguel por medio, con campos de Juan Francisco Olivera y del Estado, para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma á estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento queda habilitada la feria entrante. — Rocha, Diciembre 21 de 1942 — Próspero M. Rubert, Escribano

$37.20 En.7-34-v.feb.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATEO LUNA, JOSEFA ELIAS DE LUNA y DOLORES LUNA DE OLIVERA u OLIBERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándos el próximo feriado mayor a los efectos de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 28 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$4.50 En.14-239-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS PRUDENZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habilitándose el próximo feriado mayor a los efectos de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 28 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$4.50 En.12-148-v.en.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GODOFREDO CARLOS DEMETRIO WINDMÜLLER o DEMETRIO WINDMÜLLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efectos de la publicación. — Salto, Diciembre 30 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.72 En.14-235-v.feb.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAFIN REVETRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.20 En.14-236-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA CAMPODONICO DE GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándos la feria mayor al solo efecto de la publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.20 En.14-237-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DOROTEA LUCAS DE ANDION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación. — Salto, Diciembre 26 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.20 En.14-238-v.en.25.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público, que habiendo sido declarado en quiebra al comerciante don JOAQUIN CEBAS, se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de ellos, intimándose a los que tengan bienes o documentos del fallido, los ponga a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se empieza a la vez, a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de sesenta días, presenten al Síndico don Miguel Testa los justificativos de sus créditos. Habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación. — Salto, Diciembre 15 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$11.00 En.4-1255[illegible]-v.en.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento en autos: "Federico de los Santos contra sucesores de MARIA QUIÑONES DE LLOVET o LLOBET. Cumplimiento de compromiso" se cita y emplaza a José Isidro, Margarita Canuta, Eloísa Guadalupe y Ramón Jacinto Llovet y a Bernardo Ramón Hugo Gómez, en sus calidades de herederos de doña María Quiñones de Llovet o Llobet, y demás que se consideren con derecho, para que dentro del término de noventa días le otorguen en favor de don Federico de los Santos la escritura de venta de un solar de terreno compuesto de 359 metros y 1274 milímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, 8 metros 60 centímetros de frente a la calle Chaná de esta ciudad, al Sur: 8 metros 60 centímetros con lote número 9, al Este, 41 metros 87 centímetros de fondo con lote número 9, y al Oeste 41 metros 87 centímetros con los lotes 1, 2, 3 y 4, llevando dicho solar el número 5 en el plano respectivo con apercibimiento de que, si no comparecieran los referidos, se otorgará de oficio por este Juzgado la correspondiente escritura de venta, por haberse comprobado que fué pago íntegramente el precio pactado en el boleto de compraventa firmado en esta ciudad el 1.o de Diciembre de 1924. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 26 de 1942. — Rodolfo E. Vidal, Juez [illegible]
$24.60 En 4-12535-v.feb.8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINO MANUEL ABREU o RUFINO ABREU y FROILANA ABREU DE GABARROT o FROILANA CARMEN ABREU DE GABARROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 31 de 1942. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 En 14-234-v.en.25.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados "POMBO VERONICO. Quiebra" (Lo. 10. Fo. 465), se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de Verónico Pombo, para la junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641 el 15 de Febrero de 1943 a las 10 horas, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación haciéndose notar que a sus efectos ha sido habilitado el feriado mayor. — San José, Diciembre 21 de 1942. — Humberto Pou, Actuario.
$11.70 En.14-230-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN GANDINI o GANDIN o GANDINE o GANDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 31 de 1942. — Humberto Pou, Actuario.
$4.50 En 11-116-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN IBARRA DE CHAVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Esta publicación se hace en cumplimiento del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, habiéndose habilitado el feriado para el emplazamiento. — San José, Diciembre 6 de 1942. — Juan A. Poey, Actuario.
$8.00 Dic.11-11907-v.dic.22 En.11-v.en.21

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos respectivos (Exp. 37.942), se cita y emplaza a don ATILIO MORALES o EVARISTO MORALES o EVARISTO MARQUEZ, a que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa doña Micaela Castro, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 31 de 1942. — Humberto Pou, Actuario.
$9.60 En.7-15-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA MORENO DE MORENO o VENTURA MAGDALENA MORENO DE MORENO o VENTURA MORENO DE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 30 de 1942. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 En 7-16-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO TOMAS URAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados [illegible] dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 31 de 1942. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 En 7-17-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PERAZA DE BENTANCURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 23 de 1942. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 En 7-18-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BALDOVI o PEDRO BALDOVI CALATAYUD citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Noviembre 6 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$9.60 Dic.11-11910-v.en.18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS BELLINO, BELINO o VELINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de la publicación de este aviso. — Mercedes, Diciembre 29 de 1942. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 En.7-25-v.en.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULINA DODERA y GABINO DODERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado judicial mayor a los efectos de la publicación de este edicto. — Dolores, Diciembre 28 de 1942. — N. A. Pucurull, Juez de Paz.
$4.50 En.9-104-v.en.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace sabr al público la aprtura de la sucesión de doña FELIPA VIDELA o FELIPA ALBURQUERQUE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. A los efectos de esta publicación habilítase la feria mayor. — Paso de los Toros, Diciembre 3 de 1942. — Juan José de Palleja, Juez de Paz.
$6.00 En 15-270-v.en 26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIO MIER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 15 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.25 En.8-40-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA MARIA o MARIA DELFINA SILVA DE RAPZ[illegible], citándose a los herederos [illegible] y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado mayor a los efe[illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de

de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 24 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.50 En.8-41-v.en.19.

REMATES JUDICIALES

R. PIÑEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Torcuato Di Tella con LUIS ANDRE. Ejecución de prenda", remataré el día 20 de Enero a las 15 horas, en el local donde se encuentra instalado el "Hotel Alción", en el balneario Solís, 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado, un compresor Siam K. 100 número 253; un compresor Siam H.50 número 251; un generador de hielo número 252 y una batidora "Lethang". Ha sido habilitada la feria.

Seña: 20 o.o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléfono 8 - 71 - 78.

$8.00 En.9-105-v.en20.

SANTIAGO TORRE
JUDICIAL

Juzgado Letrado de lo Civil de quinto turno. Autos "JAIME KLEIMAN. Quiebra": Flamante amueblado de dormitorio en raíz, el jueves 21 de Enero de 1943 a las 18 horas, en mi salón. Misiones 1366.

$4.00 En.11-143-v.en.21.

CARLOS MARIA GARCIA
JUDICIAL

En el local de la calle Libres 1559, y Marcelino Sosa. El martes 19 de Enero a las 17 y 30, rematará un automóvil Terraplane modelo 1937 y un camión Morris, tasados en $ 2.400.00 y $ 1.000.00, respectivamente. Autos "Banco Mercantil del Río de la Plata contra ALBERTO SEJO". Juzgado de lo Civil de sexto turno. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado.

Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.

$6.00 En.8-82-v.en.19.

N. GONZALEZ MARTIN
JUDICIAL

Orden Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. Autos "MANUEL MOREDO. Quiebra", rematará el día 18 de Enero, a las 14 y 30 horas, las existencias del almacén sito en la calle Patria número 550, esquina Legionarios.

Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.

$3.60 En.8-62-v.en.18.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Menores de 1.er turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor don José Achard, en autos "Esnal de Fosmal (María). Tutela de los menores MARIA JULIA y YOLANDA GERONIMA" (Lo. 7. Fo. 284), se hace público que el día 4 de Febrero de 1943, a las once horas y en la puerta de este Juzgado, Colonia 1433, se procederá a la venta en subasta pública por pregonero, asistido del Alguacil, con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución, del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en el Cerrito de la Victoria, duodécima sección judicial de este Departamento, número 24 de la manzana seis del plano del agrimensor Pablo A. Mac Coll, como fracción "B"; mide 11 metros 335 milímetros de frente al Sudeste, sobre la calle Francisco Romeo; 8 metros 59 centímetros de fondo, lo que hace una superficie de 97 metros 3676 centímetros y 50 milímetros cuadrados, que lindan: al Noreste, con el solar 14, de Francisco Piria; al Noroeste, con parte del solar 23, de Bruno Cabrara, y al Sudoeste, con fracción A, del propio solar 24 vendida a Jacinto De Maestri. El punto medio del frente viene a situarse a 20 metros 167 milímetros de la esquina formada por la calle Bruno Méndez y está empadronado con el número 143714. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que lo que se adeude por concepto de pavimento, saneamiento, etc., serán de cargo del adquirente; 3.o Que los títulos y demás se encuentran en esta Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 28 de 1942. — Asdrúbal C. Casas, Actuario.

$37.50 En.8-37-v.en.25.

R. SCANAVINO y SEBA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Sucesión de GUIDO BRIATA", se hace saber al público que el día 4 de Febrero próximo se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base y a las horas que se indicarán a continuación, por el martillero señor Moisés Seba, asistido del señor Alguacil del Juzgado, de los siguientes inmuebles: A la hora 15, en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 1.533.33: Un solar de terreno con el edificio y las mejoras que contiene, situado en el barrio Miramar, a inmediaciones de Villa Dolores, 18.a sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el número 38 de la fracción "C" en plano de fraccionamiento del agrimensor Alfredo Lerena, de Diciembre de 1901, compuesto de una superficie de 343 metros 60 decímetros cuadrados, con 10 metros de frente al Norte, sobre la calle Lisboa, por 34 metros 36 centímetros de fondo al Sud, por donde linda con el solar 37; al Este, con solar 40, y al Oeste, con solar 36. Empadronado con el número 28.229. A la hora 16, en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 5.000 00: Un solar de terreno con los edificios, construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la Villa de la Unión, de este Departamento, compuesto de una superficie de 590 metros 30 decímetros, deslindados: 17 metros 18 centímetros de frente al Sud, a la calle Figueroa, por 34 metros 36 centímetros de fondo al Norte, lindando por esta parte y por el Oeste, con don José Carril, y por el Este, con la sucesión de Domingo Alcalá y Rubí, estando empadronado con el número 67.574. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso); y 3.o Que a los efectos de las publicaciones y de las diligencias de remate se habilitó la feria mayor. — Montevideo, Enero 5 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$42.00 En.15-263-v.feb.1 o.

ANTONIO VOLPE
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "Elvira Neves de Castro y Carlos Alberto, María Nélida, Ofelia Felipa y Zulema Castro contra la sucesión de MATEO TORRADEFLO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Enero próximo, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el rematador señor Antonio Volpe, asistido del Alguacil Ad - hoc designado y el escribano Francisco Vital Irazoqui, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo y sus mejoras, situada en la segunda sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el número 6029, compuesta de diez hectáreas, siete mil doscientos cincuenta metros cuadrados, lindando: al Norte, con Victoria Neves; al Este, con el arroyo La Virgen; al Sud, con la sucesión de Ana Neves de Icasuriaga, y al Oeste, con Margarita Neves de Torredefló. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos, impuestos y honorarios de las escrituras de compromiso, venta y cancelación y los certificados de los registros públicos serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en este Juzgado, calle Doctor Antonio Legnani número 591, a disposición de los interesados; 4.o Que se habilitó la feria mayor a los efectos de la diligencia de remate. — Santa Lucía, Diciembre 10 de 1942.

$32.00 En.11-147-v.en.28.

JOSE MARIA SIERRA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Abelardo Carnelli contra NATALIO SANCHEZ. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 28 del corriente mes, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero José María Sierra, asistido del suscripto, se procederá a la venta en remate público, con la tasación de $ 250.00, de un camión Ford empadronado en la Junta local con el número L 3 - 618, chapa 3 - 057, motor número 1.045584. Se previene que la venta se hará al contado y no se atenderá oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación y que se ha habilitado la feria judicial mayor. — Rosario, Enero 2 de 1943. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$11.10 En.12-159-v.en.22.

J. SANDALIO IBARBURU e HIJOS
Juzgado de Paz de la 5.a sección de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de Florida, don Angel Mario Enciso, dictada en los autos "Rafael Bonilla contra ALFREDO L. BONILLA. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 29 de Enero próximo, a las 16 horas y en el local de la Asociación Rural de Florida, por los martilleros J. Sandalio Ibarburu e Hijos, se procederá a la venta de los semovientes de pertenencia del demandado, con la base de las dos terceras partes de su tasación. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; 2.o Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta, el importe de su compra. Se hace saber que a los efectos de este remate y publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Santa Lucía Chico, Diciembre 28 de 1942. — Angel Mario Enciso, Juez de Paz.

$12.00 En.12-162-v.en.22.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en los autos caratulados "LUCAS M. ORIHUELA y otros. Venta de inmuebles", se hace saber al público que el día 3 de Febrero de 1943, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se venderá en almoneda pública y a voz de pregonero, que lo es don Juvenal Pereira, y con asistencia del señor Alguacil y del suscripto Actuario, el inmueble que se menciona a continuación: Una fracción de campo destinada a pastoreo, con todas las mejoras que contiene, empadronada con el número 176, compuesta, según título, de 1159 hectáreas 9488 metros cuadrados y, según plano del agrimensor Juan A. Almiratti, del año 1922, de 1190 hectáreas, 2965 metros 78 decímetros cuadrados, situada en Arapey, 7.a sección judicial del Departamento de Salto, lindando: al Norte y Este, con campos de la sucesión de Secundino Silva (hoy Elsa Revello); al Sur, el río Arapey Grande y campo de Pedro de León (hoy Benjamín Viana), y al Oeste, sucesión de José León Panizza, teniéndose como base la suma de pesos 26.64 la hectárea, suma a que asciende los dos tercios de su tasación. Se previene que no se aceptarán ofertas que no excedan al de la base fijada; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador; que los títulos de propiedad del referido inmueble se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, y que fué habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$36.00 En.15-262-v.feb.1.o.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada con fecha 27 de Diciembre de 1942, de fojas 105 vuelta a 106 vuelta, de los autos "ELISEO RODRIGUEZ DE MACEDO. Abintestato" (Lo. 14. N.o 302. Fo. 48), se hace saber al público que el día tres de Febrero de 1943, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 579, a las 9 horas, el señor Alguacil, a voz del pregonero designado, señor Ruben Alberti, asistido del suscripto Actuario, procederá a vender, con las dos terceras partes de las bases fijadas, en almoneda, los siguientes bienes: Primero: Una fracción de terreno con edificio y mejoras que contiene, ubicada en pueblo Olimar, 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, con una superficie de 3050 metros cuadrados, que linda: al Norte, calle 25 de Agosto y con una fracción que fué de Regino González (hoy de Villanueva Saravia); por el Este, con la misma fracción de Villanueva Saravia, con parte del solar número 2, que fué de Pedro Camarri y con el solar número 9; por el Sur, con la calle 19 de Abril, y por el Oeste, calle Florida. Padrón números 93 y 101. Base: $ 2.667.00. Segundo: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, unido al anterior, compuesto de 1.250 metros cuadrados, que tiene 25 metros de frente al Sur, a la calle 19 de Abril, por 50 metros de frente al Norte, por donde linda, así como por el Este, con propiedades que fueron de don Pedro Camarri, y por el Oeste, con la fracción descripta anteriormente. Padrón número 102. Base: $ 800.00. Tercero: otra fracción de terreno con los cercos y mejoras que contiene, ubicada en el ejido de Pueblo Olimar, 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, designada con el número 7 en el plano levantado por el agrimensor Jaime J. Juanicó, en Abril de 1912, compuesta de tres hectáreas, 6894 centiáreas y 5 decímetros, que linda: por el Norte, con terrenos que fueron de Rufino y David Saravia y con sucesores de Felipe Pérez Nolasco; por el Sur, con el solar número 5 de la manzana letra L, con la manzana letra M y con parte del solar número 1 de la manzana letra N del plano ya citado; por el Este, con el huerto diez, de Ramón Saravia, y por el Oeste, con los huertos números tres, cuatro y cinco, que fueron de los señores Felipe Pérez Nolasco, Pablo Mila y Desiderio y Santos Saravia, respectivamente. Padrón número 1137. Base: $ 1.467.00; y Cuarto: Un solar de terreno ubicado en Pueblo Olimar, 8.a sec-

ción judicial de Treinta y Tres, señalado con el número 9 de la fracción número 10 en el plano levantado por el agrimensor Jaime J. Juanicó, en 18 de Enero de 1913, compuesto de una superficie de seiscientos cuarenta y siete metros y nueve mil seiscientos veinte centímetros, con doce metros cuarenta centímetros de frente al Este, sobre la calle de 10 metros de ancho, por medio, con el huerto número 11; igual longitud en la línea del Oeste, lindando con el terreno que se acaba de deslindar; 52 metros 27 centímetros en la del Norte, lindando con el solar número 10, de Rosa Rivero, y 52 metros 24 centímetros al Sur, lindando con el solar número 8, de Antonio Orique. Pedrón número 1336. Base: $ 67.00. Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de las bases fijadas para cada bien; B) Que el mejor postor deberá consignar como garantía de su oferta y en el acto de serle aceptada, el diez por ciento de la misma; C) Que los títulos y demás antecedentes, así como también el expediente citado, se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y D) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración. Para esta publicación se habilitó la feria mayor próxima. — Treinta y Tres, Diciembre 30 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Costas) En.12-180-v.en.28.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
'EJECUCION EXTRAJUDICIAL'

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 342 serie "28", a cargo de CAROLINA RIBEIRO DE NUNES, el 27 del corriente mes, a las 18 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Leopoldo M. Larzábal venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil novecientos sesenta y ocho pesos ($ 3.968.90) un terreno y mejoras en la manzana 188 de la ciudad de Paysandú, Capital y 1.a sección judicial del Departamento del mismo nombre, padrón mil ciento setenta y uno (antes novecientos diecinueve), el que, según plano del agrimensor Juan Basso, de Febrero de 1914, consta de mil ciento cincuenta y siete metros novecientos cincuenta y cuatro centímetros y se deslinda así: 17 metros 18 centímetros de frente al Oeste, a la calle Queguay, edificio 1088, entre las de Charrúas y Uruguay; 25 metros 70 centímetros al Este, lindando con Carlos Cash; 63 metros 25 centímetros al Norte, con Carolina E. Ribeiro de Nunes, y al Sur, tres rectas: la primera arranca del frente Oeste, en dirección Este y mide 54 metros 98 centímetros; la segunda corre de Norte a Sur y mide 8 metros 52 centímetros, y la tercera de Oeste a Este y mide 8 metros 27 centímetros, limitando por estas tres rectas con propiedad de la sucesión de Pedro Argain. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.657.48 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, vereda, saneamiento, obras sanitarias internas, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos treinta y cinco centésimos ($ 2.455.35), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.006.31, al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 2 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) En.5-1-v.en.16.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general la transferencia del comercio en ramos generales "El Combate" de A. Gómez Alonso en Cardona, a su hijo MARINO ROGELIO GOMEZ, quien se hace cargo del activo y pasivo reconociendo el estado de situación certificado por el contador Jacinto Ribas Luzardo al 30 de Noviembre próximo pasado. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, fijándose como domicilio el del comercio transferido.

$5.00 Dic.28-12391-v.en.16.

ASOCIACION DE LA IGLESIA METODISTA EPISCOPAL EN EL URUGUAY
CONVOCATORIA

Se convoca a los miembros activos de esta Asociación, de acuerdo con el artículo 8.o de los estatutos, a la asamblea general ordinaria a celebrarse el lunes 18 de Enero de 1943 en el salón "Thomson", calle Médanos 1310, a las 20 y 30 como primera citación y, en caso de no haber "quórum", a las 21 del mismo día y lugar. La orden del día será: 1.o Memoria del Directorio correspondiente al año 1942; 2.o Elección de cinco miembros laicos para integrar el Directorio para el ejercicio de 1943; 3.o Asuntos varios. — Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — Daniel E. Hall, Presidente. — J. Antonio Loureiro, Secretario.

$6.75 En.7-26-v.en.18.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que el señor Eduardo Ybarra Imaz, ha dado de pertenecer desde el treinta de Marzo de 1942 a la sociedad ganadera que gira bajo la razón social de MARIO S. YBARRA e HIJOS. Debiéndose solemnizarse la transferencia de su cuota a sus consocios, se comunica a todos los que se consideren con derecho que deberán presentarse dentro del término legal en la escribanía de Hugo Bascans, calle Miguelete número 1460. — Hugo Bascans.

$5.00 Dic.29-12412-v.en.18

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se hace saber que con esta fecha y ante el escribano Héctor R. Rivero ha quedado parcialfente disuelta la sociedad civil destinada a la explotación ganadera, agrícola y granjera, con asiento en este Departmento, y que gira bajo la razón social de "VIÑAR HERMANOS", habiéndose separado el socio señor Miguel Viñar, haciéndose cargo del activo y pasivo la sociedad que continuará con los socios restantes, señores Marcos y Efraín Viñar y bajo la misma razón de "Viñar Hermanos". — Paysandú, Diciembre 30 de 1942. — M. Viñar. — Efraín Viñar. — Miguel Viñar.

$5.00 En.14-222-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contratamos vender al señor PEDRO PEREZ BLANCO, el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Río Branco número 1201 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942. —Juan Raúl Conserva. — Gerardo Cascudo. — Pedro Pérez Blanco.

$5.00 Dic.29-12195-v.en.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos acordado la disolución de la sociedad que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y demás anexos gira en el paraje de Piedra Sola, 6.a sección judicial del Departamento de Paysandú, bajo la razón social de GONZALEZ y FERNANDEZ y que continuará con los mismos negocios el señor Fernández. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el referido domicilio de la sociedad. — Piedra Sola, Diciembre 28 de 1942. — González y Fernández.

$5.00 En.5-12562-v.en.25

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al comercio y al público que la casa de comercio de Estación Illescas (Departamento de Lavalleja) que giraba bajo la firma "PEREZ y LORENZO", ha quedado con el activo y pasivo el ex socio Isaías D. Pérez (hijo), desde el 1.o de Enero de 1943. — Isaías D. Pérez (hijo).

$5.00 En.13-197-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender al señor FELIX KNENBUHLER la parte que me corresponde en el negocio de taller mecánico, matrices etc., ubicado en esta ciudad, calle Gonzalo Ramírez número 1730, haciéndose cargo del activo y pasivo el nombrado señor Félix Knenbuhler y debiéndose presentar los acreedores con los justificativos de sus créditos, por duplicado, en la calle 25 de Mayo número 477 (escritorio 19), estudio del doctor Durán Guani. — Montevideo, Enero 11 de 1943. — Eduardo E. Colo. — Félix Knenbuhler.

$5.00 En.14-211-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que don Manuel Calvo García prometió vender a los señores MANUEL y RAUL AZANZA el activo libre de deudas y el establecimiento que en el ramo de panadería tiene el primero instalado en la casa número 1671 de la calle Gebollati, entre Magallanes y Minas. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, citando y emplazando a los acreedores para que ocurran con los justificativos de sus créditos dentro del término legal a la escribanía de Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres número 1356. — Montevideo, Enero 12 de 1943. — Manuel Calvo. — Raúl Azanza. — Manuel Azanza.

$5.00 En.15-271-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Amelia Núñez y B. Juan Mainé dejaron sin efecto la compraventa del comercio de comestibles de la calle Nancy 4349, ciudad, habiendo suscripto hoy nueva promesa de compraventa con el señor JOSE AMADO PEREIRA. Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, cítase a los acreedores de Amelia Núñez y de B. Juan Mainé para que se presenten dentro del plazo legal en dicho domicilio, justificando créditos. Interviene "B. R. Y C. A.", oficina de balances de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685 (escritorio 5). — Montevideo, Enero 11 de 1943. — Amelia Núñez. — B. Juan Mainé. — José Amado Pereira.

$5.00 En.15-272-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores HELIOS SAUTO y VICENTE JUAN MANGUSIO mi casa de comercio que en el ramo de confitería tengo establecida en la calle Uruguay número 869. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en la calle Uruguay número 248, con los justificativos de sus créditos. — Salto, Enero 2 de 1943. — Juan C. Bertolotto. — Helios Sauto. — Vicente Juan Mangusio.

$5.00 En.15-269-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores MODESTO GARCIA, DOMINGO FERNANDEZ y a la firma "AURELIO COALLA y COMPAÑIA" el establecimiento comercial que en el ramo de hotel y anexos tenemos establecido en Punta del Este (Maldonado), calles 21 y 16 y Juan Gorlero, denominado "Hotel Central". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en el referido comercio o en la escribanía Penino, Juan Carlos Gómez número 1421, de esta ciudad, con los justificativos. — Montevideo, Enero 10 de 1943. — César Fontan. — José Bengolea. — Julián D. Fernández.

$5.00 En.15-265-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a mi socio PEDRO ZINOLA mi parte en el activo y pasivo de la Sociedad "López y Zinola", que gira en esta plaza en el ramo de fabricación de guantes, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la calle Galicia 1291. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 11 de 1943. — Angel López.

$5.00 En.15-255-v.feb.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público la disolución total de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de "LANZA y STELLARDI", constituída por los socios doña Ilse Lanza Denis y don Lázaro Stellardi, y que tiene por objeto la fabricación y venta de productos para uso veterinario y afines, distinguidos con la marca "Tofana". El socio señor Lázaro Stellardi se hará cargo del activo y pasivo de la referida sociedad. Los acreedores de la enajenante deberán concurrir a percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días al domicilio de la sociedad, calle Gil número 1188. — Montevideo, Enero 9 de 1943.

$5.00 En.15-257-v.feb.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que se ha disuelto la sociedad que venía girando en esta Capital bajo la razón social de "PALLAS y PARDO" con sede en la calle Justicia número 1866, en el ramo de taller mecánico, quedando yo, el abajo firmado, Carlos Pallas, a cargo del activo y pasivo de la misma. Los acreedores deben presentarme sus justificativos en mi domicilio de la calle Municipio número 1676 (bis). — Montevideo, Enero 12 de 1943. — Carlos Pallas.

$5.00 En.15-254-v.feb 3

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos vendido a don MANUEL LUIS CASTELAO el comercio que en los ramos de zapatería y talabartería tenemos establecido en esta ciudad, en las calles Santísima Trinidad número 543 y Francisco Fondar número 653, quedando a cargo del señor Manuel Luis Castelao el activo y pasivo, debiendo presentarse quienes se consideren acreedores dentro del término de veinte días. — Trinidad, Noviembre 27 de 1942. — Sucesores de Manuel Castelao.

$5.00 En.11-136-v.en.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzarelli" Uruguay 1773, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de GARCIA y VARELA teníamos constituida para la explotación del almacén y bar con alcohólicas sito en la calle Uruguay número 1301 esquina a la de Yaguarón, de esta ciudad, desligándose el señor Manuel García y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Varela. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 5 de 1943. — Manuel García — José Varela.

$5.00 En.11-129-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G Contte, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de los señores ANGEL CASTRESANA y MANUEL LEICEGUI el café y bar con alcohólicas y horno de pizza situado en la avenida General San Martín número 2600, esquina a la de Rivadavia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 4 de 1943. Agustín Castresana. — José Ma. Santistaban. — Angel Castresana. — Manuel Leicegui.

$5.00 En.11-128-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don MARIO ROYTMAN el negocio de carnicería que tengo instalado en la calle Municipio número 2241, de este Departamento. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J Cassanello, calle Buenos Aires número 494. — Montevideo, Enero 2 de 1943 — Ramón Rafael Becerra.

$5.00 En.7-23-v.en.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "La Cosechera" A. B ROCCA y R. ZERBONI, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio señor Romeo Zerboni, el que desde esta fecha continuará por sí solo con el giro de los negocios. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942.

$5.00 En.7-13-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Cesión de cuota social

Hacemos saber que, según resulta de la escritura autorizada hoy por el escribano Atilio Arrillaga Safons, el señor Jorge Labat cedió al señor ingeniero JULIO LABAT todos los derechos y obligaciones que tenía en la sociedad de responsabilidad limitada "Standard Cartonex Limitada" La sociedad aceptó la cesión. La referida escritura fué inscripta con el número 43 en el libro 8 del Registro de Comercio del Juzgado de lo Civil de sexto turno. — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — J. A Labat. — Julio Labat — Gabriel Labat.

$5.64 En.11-126-v.en.21.

BANCO DE CREDITO
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 20 del corriente a las 16 horas en las oficinas del Banco, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Acta de la asamblea anterior; 2.o Memoria y balance anual con el dividendo propuesto; 3.o Elección de tres Directores y siete suplentes de Director, Comisión Fiscal y sus respectivos suplentes; 4.o Designar a tres miembros concurrentes a la asamblea para que firmen con el Presidente y Secretario que actúen en ella el acta de la misma.

Se hace notar a los señores accionistas que para asistir o hacerse representar en las asambleas es necesario presentar las acciones en las oficinas del Banco hasta dos días antes del señalado en la convocatoria (artículo 58 de los estatutos) — Montevideo, Enero 5 de 1943.

$9.00 En.11-144-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores SANTIAGO SILVERIO y ENRIQUE LEONI las máquinas e instalaciones del cine "Montevideo", establecido en la calle Yí número 1775. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los interesados presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del doctor Manuel I. Vázquez, calle Treinta y Tres número 1418, dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 5 de 1943 — Ernesto Schiappacasse. — Heraldo Herrera. Hugo López Temporán.

$5.00 En.8-80-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio del contador perito mercantil don Julio A. Vitale, hemos prometido en venta a los señores TOMAS BARBONI y MANUEL GARCIA el comercio de nuestra propiedad que gira en esta plaza, calle Nueva York número 1378, en el ramo de panadería denominada "Europea" emplazándose a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en el local indicado. — Montevideo, Enero 4 de 1943. — Manuel López. — Manuel Villarnobo. — Tomás Barboni — Manuel García.

$5.00 En.8-81-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José B. Canclini prometió vender su comercio en los ramos de café, bar y pizzería establecido en avenida 8 de Octubre 4074|78 (ciudad), a los señores AGUSTIN ROMERO y DOMINGO ORLANNO. Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisa a sus acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, dentro del plazo legal. Interviene "B. R. Y. C. A.", oficina de balances de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685 (escritorio 5, primer piso). — Montevideo, Enero 2 de 1943. — José B. Canclini — Agustín Romero. — Domingo Orlanno.

$5.00 En.8-75-v.en.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "OSCAR F. CARLSSON y COMPAÑIA", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio señor Carlos J. Carlsson. — Oscar F. Carlsson y Compañía.

$5.00 En.8-60-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido el comercio de mi propiedad al señor JOSE IRAZOQUI, en el ramo de tambo, que tengo instalado en la calle Hocquart 2041. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en la misma. — Manuel Pouso

$5.00 En.8-61-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Manuel Casas Barros prometió vender, libre de activo y pasivo comercial, a don CLAUDIO ALONSO, hasta el primero de Febrero del año entrante, la carnicería sita en esta ciudad, calle Fraternidad número 4005, debiendo los acreedores ocurrir ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 30 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 29 de 1942. — Manuel Casas Barros. — Claudio Alonso.

$5.00 En.8-51-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Héctor Scasso prometió vender y escriturar a don JOSE ROQUE PERRONE, libre de activo y pasivo hasta esta fecha, la carnicería sita en esta ciudad, calle Paysandú número 1299, debiendo los acreedores ocurrir ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Héctor Scasso — José Roque Perrone.

$5.00 En.8-52-v.en.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y comercio en general que con fecha 21 de Diciembre de 1941, hemos disuelto de hecho la sociedad de igual carácter que en el ramo de construcciones y bajo la firma de "RIVA y LASSICH" teníamos constituída en esta ciudad, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio Pablo Riva. A los efectos legales del caso y al de reducir a escritura pública esa disolución citamos a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en Manuel Herrera y Obes 4024 (apartamento 5), con sus respectivos justificativos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Pablo Riva. — Juan Lassich.

$6.00 En.5-12565-v.en.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que el día treinta y uno de Diciembre último, ante el escribano Hugo Balbi, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza y en la ciudad de San José, bajo la razón social "Ochoa Hermanos", habiéndose separado de la misma los socios Tomás Ochoa y Eugenia Ochoa de Ripoll, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios restantes señores SANTIAGO y PEDRO OCHOA, quienes por el mismo instrumento constituyeron nueva sociedad. Se hace constar que al socio Tomás Ochoa, se le adjudicó en pago de lo que le correspondía, el comercio de tienda, taller de confecciones y anexos que giraba desde la ciudad de San José. Sede de la sociedad: Avenida 18 de Julio número 1261. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 7 de 1943. — Tomás Ochoa. —Eugenia Ochoa de Ripoll. — Santiago Ochoa. — Pedro Ochoa.

$8.00 En.12-160-v.feb.1.o

SOCIEDAD ANONIMA "TEATRO FLORIDA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social el 30 del corriente a las 19 horas. Orden del día: A) Memoria y balance anual; B) Elección de los miembros del Directorio entrante y del Síndico, con los suplentes respectivos; C) Rendición de cuentas; D) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que deben inscribir en Secretaría sus acciones con anterioridad a la asamblea (artículo 20). Florida, Enero de 1943. — El Directorio.

$5.50 En.12-194-v.en.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social: "Farinasso Hermanos" dedicada a la explotación de los negocios en los ramos de almacén de comestibles, calle Cerro Largo número 1202 y café y bar, calle Cuareim número 1597 de esta ciudad retirándose el socio José Farinasso y haciéndose cargo del activo y pasivo los socios ATILIO y ANTONIO FARINASSO. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Castañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Enero 8 de 1943. — José Farinasso. — Atilio Farinasso. — Antonio Farinasso.

$5.00 En.12-156-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido vender a don SIMON ECHT, la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de lechería y comestibles, tengo instalada en la calle avenida Italia número 3263 de esta Capital. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el escritorio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84032). —Montevideo, Enero de 1943. — Héctor Palazzo. — Simón Echt

$5.00 En.12-154-v.feb.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina de balances del señor Francisco González (Alzáibar 1358 y Sarandí) he prometido vender al señor JUAN C. DE LORENZI, la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en el camino Guerra 6770 (Punta Rieles) de esta Capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 4 de 1943. — Alfredo Daneri. — Juan C. De Lorenzi.

$6.00 En.12-149-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por convenios celebrados ante el escribano doctor Luis Mattiauda en fechas 4 y 5 de Noviembre próximo pasado, el señor JOSE SEGADE ha tomado a su cargo exclusivo todo el activo y pasivo de la sociedad que giraba en esta plaza con la razon social de "Manuel Segade y Compañía", en los ramos de barraca de frutos del país y anexos. — Montevideo Diciembre 31 de 1942 — José Segade

$5.00 En.12-155-v.feb.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Héctor Graniero y Manuel V. Boo hacemos saber al público que con fecha quince del corriente mes de Diciembre y ante el escribano don Joaquín Brandao Sosa, hemos disuelto la sociedad que para dedicarnos al arte fotográfico y bajo la razón social de "GRANIERO y BOO" teníamos constituída en esta ciudad. — Paysandú, Diciembre de 1942.

$5.00 Dic.31-12466-v.en.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del escribano Diamantino Méndez se disolverá la sociedad de importación y venta de mercaderías de hierro H. O. Escuder Limitada", con sede en esta ciudad, calle Cerro Largo número 1493, integrada por los señores Hugo O. Escuder y Alfredo Loewy. El señor HUGO O. ESCUDER se hará cargo del activo y pasivo y continuará con los negocios de la sociedad. Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días, al estudio del nombrado escribano Méndez, calle 25 de Mayo 395 (tercer piso). — Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — Hugo O. Escuder. — Alfredo Loewy.

$6.00 En.4-12525-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Delmiro Feijóo prometió vender su comercio en los ramos de bar y restaurant, establecido en la casa número 1300 de la calle Yí de esta ciudad, a los señores BENITO ESMERODE y ANDRES ANIDO. Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisa a sus acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, dentro del plazo legal. Interviene "B. R. Y. C. A" oficina de balances de R. Cercido y Compañía. Cerrito 585 (escritorio 5, primer piso). — Montevideo, Diciembre 29 de 1942. — Delmiro Feijóo. — Benito Esmerode — Andrés Anido.

$5.00 En 4-12546-v.en.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JORGE FORTUNATO SEBALLOS el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, tengo establecido en la avenida Jacottet "Colonia 18 de Julio" Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentar los interesados los justificativos de sus derechos a la firma Zunini Hermanos y Cattáneo con domicilio en la calle Agraciada 1900, dentro del término legal. — Salto, Diciembre de 1942. — Anselmo González Medina.

$5.00 En.4-12537-v.en.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que por documento privado de fecha doce de Diciembre de 1942, el señor José Nicolás Panizza prometió vender a Juan Carlos Azanza y José López las existencias e instalaciones de su negocio (despacho de bebidas) ubicado en el camino de la Redención esquina Segundo Seré. A los efectos legales correspondientes, se cita y emplaza a los acreedores para que se presenten con sus créditos a la escribanía Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres número 1336, dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 29 de 1942. — José Nicolás Panizza. — Juan Carlos Azanza. — José López.

$5.00 En.2-12497-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Millán 3101, en el ramo de almacén, a favor del señor MGREDICH OHANOSSIAN. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 28 de 1942. — Rosa Levy de Nahum (Sucesión Nisso Nahum). — Mgredich Ohanossian.

$5.00 En.2-12487-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención 1188, he contratado vender al señor JOSE KETCHEDJIAN la casa de comercio en el ramo de carnicería y anexos sita en la calle Bogotá número 501 (Villa del Cerro). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Bedros Alabachian. — José Ketchedjian.

$5.00 Dic.13-12187-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo prevenido por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor HERSZ ZYGART la casa de comercio que con el ramo de lechería está instalada en esta Capital, avenida Gonzalo Ramírez número 1781. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos en la escribanía Oscar Cóndom Johnson, instalada en esta Capital, avenida 18 de Julio número 1777. — Montevideo, Enero 2 de 1943. — Ynda o Elena Vyzanski.

$5.00 En.5-6-v.en.25.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don PUNZANT SEROPIAN el almacén de comestibles sito en la calle Presidente Giró número 2501, esquina J. Ramón Gómez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de su scréditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 5 de 1942 — Krikor Papazian.

$5.00 En.9-89-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que se ha resuelto vender al señor JOSE ROMERO el comercio que en el ramo de almacén y bar giraba en esta plaza, en la calle Lavalleja número 1998, a nombre del señor Rómulo Tabo. A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el escritorio del contador Manuel R. Romero, calle Yaguarón número 1590, de 15 a 18 horas.

$5.00 En.9-97-v.en.28.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad integrada por los señores DOMINGO IGLESIAS y MANUEL PAZOS, para la explotación del bar y bebidas alcohólicas establecido en la calle San José número 800, de esta ciudad, constituyéndose una nueva sociedad entre los señores Domingo Iglesias y Fernando Míguez, la que se hace cargo del activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 2 de 1943. — Domingo Iglesias. — Manuel Pazos — Fernando Míguez.

$5.00 En.9-90-v.en.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón ODORIZ y SALSAMENDI explotaba la casa de comercio que en los ramos de café, horno de pizza y billares tenemos establecida en la avenida 18 de Julio número 1652, de esta ciudad, retirándose de la citada sociedad el señor Ignacio Odoriz y constituyéndose una nueva entre los señores Irineo y José Salsamendi. — Montevideo, Enero 5 de 1943. — Ignacio Odoriz. — Irineo Salsamendi — José Salsamendi.

$5.00 En.9-91-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor JOSE MARIA ZABALO la casa de comercio que en los ramos de café y billares tengo establecida en la calle Cardal número 3254, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Enero 5 de 1943. — Silvio Clemente Boero

$5.00 En.9-92-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González Magallanes 1514, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa suscripta entre los señores Jesús Gutiérrez y Leonardo E. Berriel, referente a la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas está ubicada en la calle Miguelete 2101 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del referido negocio el señor JESUS GUTIERREZ. — Montevideo, Enero 5 de 1943. — Leonardo E. Berriel. — Jesús Gutiérrez

$5.00 En.9-93-v.en.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber a nuestros clientes y al público en general que proyectamos disolver la sociedad que tenemos establecida en esta villa bajo la firma de "MADERA y GARROU", para la explotación de los ramos de almacén y despacho de verduras y frutas, con domicilio en la calle Berna esquina Guillermo Greising. Se hará cargo del activo y pasivo del negocio el socio Héctor Madera. A los efectos legales se hace esta publicación, notificando a los que se consideren acreedores se presenten con sus respectivos justificativos en la escribanía del señor Ricardo González Arce, a fin de estar a derecho. — Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), Diciembre 31 de 1942. — Héctor Garrou. — Héctor Madera.

$6.00 En.9-85-v.en.28.

"LA URUGUAYA", S. A.
(Primera Institución Nacional de Seguros)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 27 de Enero a las 18.30 horas, con la siguiente orden del día. 1.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección de Síndico titular y suplente; 3.o Elección del Directorio por el período financiero 1943-1946 inclusive.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Local: Florida 1251 — La Gerencia.

$7.80 En.13-200-v.en.27.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
DIVIDENDO PROVISORIO

Se avisa a los señores accionistas que desde el 12 del corriente se pagará el dividendo provisorio del 5 1|2 o|o correspondiente al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1942. — Montevideo, Enero 10 de 1943. — El Gerente.

$4.80 En.13-201-v.en.21.

ARDUINO HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA, PROPIEDADES Y ARRENDAMIENTOS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Arduino Hermanos, Sociedad Anónima, Propiedades y Arrendamientos, para la séptima asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Enero a las once horas en el local social, calle 25 de Mayo número 477 (escritorio 28), para tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondiente al 7.o ejercicio social terminado el 31 de Diciembre próximo pasado; 3.o Reparto de utilidades; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con cinco días de anticipación al que deba realizarse la asamblea. — Montevideo, Enero 11 de 1943 — La Secretaría.

$9.75 En 13-192-v.en.23.

"SOUTH AMERICAN TRADING CORPORATION URUGUAY, S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de "South American Trading Corporation Uruguay, S. A.", para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social de la calle Piedras 357 (primer piso derecha) el día 23 del corriente mes de Enero a las nueve horas y treinta minutos, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general del ejercicio, cuenta de ganancias y pérdidas e informes de la Sindicatura; 3.o Distribución de las utilidades; 4.o Designación de dos accionistas encargados de firmar el acta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos sociales. — Montevideo, Enero 7 de 1943. — La Secretaría.

$8.25 En.13-193-v.en.23.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano doctor Luis Mattiauda el 31 de Diciembre de 1942, se constituyó la entidad "FLORES y COMPAÑIA, LIMITADA" de conformidad con el decreto - ley de 26 de Abril de 1933. Socios: Juan Pedro Baridón y Julio Alberto Flores. Objeto: Ejercicio del comercio en los ramos de librería, papelería, impresiones y artículos generales, sin perjuicio de que un acuerdo posterior de los socios, hecho constar por escrito, pueda ampliar dichos objetivos. Esta sociedad tiene su origen en la sociedad comercial "Flores Chans y Compañía" disuelta por vencimiento de término el 31 de Diciembre próximo pasado. Capital: $ 70.000.00 totalmente integrados y aportados así: señor Baridón $ 50.000.00; señor Flores, $ 20.000.00. Plazo: 3 años, a correr y contarse desde el 1.o de Enero de 1943. Razón social: "Flores y Compañía, Limitada" Uso de la firma: A cargo indistinto de ambos asociados, con amplias facultades de administración, disposición, representación y defensa de la sociedad. Gerente: Señor Julio A. Flores. Domicilio actual: Calle Mercedes número 1168, de esta Capital. Balances anuales, a practicarse el 31 de Diciembre de cada año. Contrato inscripto con el número 18 del tomo 9.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado de lo Civil de sexto turno. — Montevideo, Enero 7 de 1943. — "Flores y Compañía, Limitada"

$12.75 En.13-109-v.en.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, hemos prometido en venta nuestra casa de comercio a favor del señor FERNANDO VAZQUEZ. Notificamos a los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 28 de 1942. — Benito López. — Manuel Conde. — Fernando Vázquez.

$5.00 En.2-12456-v.en.21.

FRIGORIFICO ARTIGAS, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los estatutos, se convoca a los accionistas de la "Sociedad Anónima Frigorífico Artigas" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 25 de Enero corriente a las 16 horas en sus oficinas, calle Zabala número 1338, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, inventario y balance general correspondientes al vigésimoséptimo ejercicio social e informe del Síndico; 2.o Elección total del Directorio titular y suplente; 3.o Elección de Síndicos titular y suplente; 4.o Remuneración del Directorio y Síndico; 5.o Nombramiento de tres accionistas para suscribir el acta con el Directorio.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 22 del citado corriente Enero. — El Secretario.

$7.50 En.19-145-v.en.21.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

(Institución Uruguaya)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes, 19 del corriente mes, a las dieciseis horas y treinta minutos, en el local del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora. 2.o) Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre último y presentación del informe de la Comisión de Cuentas. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día sábado 16 del corriente a las 11 horas. — Montevideo, Enero 4 de 1943.

$12.68 En.4-12547-v.en.19.

"CIUNA, LIMITADA"

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

A los efectos de la ley número 8.992, comunicamos que por documento privado, de fecha 28 de Diciembre de 1942, inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 2 de Enero de 1943, con el número 2 al folio 38 y siguientes del tomo 10 de Contratos, el señor Ernesto Altmann transfirió la totalidad de sus cuotas en "Ciuna, Limitada", parte al otro socio señor VICTOR FRITZ (FEDERICO) COHN y parte al señor TEODORO E. E. LAU, y los socios Cohn y Lau modificaron el contrato en lo siguiente: A) Denominación: "Ciuna Limitada. Federico Cohn y Compañía"; B) Ganancias y pérdidas: 85 o/o Cohn y 15 o/o Lau; C) Se elimina el final del apartado cuarto, relativo a excepciones, para uso de la firma (uso indistinto de la firma); D) La sociedad podrá dedicarse a la compraventa de artículos del país y del extranjero; E) Se prorroga el plazo del contrato hasta el 31 de Diciembre de 1945 y se establece prórroga automática por un año; F) La sociedad podrá integrar otras. — Montevideo, Enero 4 de 1943. — Fritz Cohn. — Ernesto Altmann y Teodoro E. E. Lau.

$12.75 En.8-44-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido a favor de mis hijos FORTUNATO VICTORIO, JUAN MANUEL SEVERINO, ITALO ALEJANDRO y ROMULO MARRA, las casas de comercio que en los ramos de sastrería, zapatería y artículos para hombre, tengo establecidas en esta ciudad, en la calle 25 de Mayo números 642 al 648 y calle Sarandí número 490 tomando a su cargo los compradores el activo y pasivo de la firma. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y los acreedores deberán presentarse con sus cuentas en la calle 25 de Mayo números 642 al 648 de esta ciudad. — San José, Diciembre 21 de 1942. — Juan Marra. — Fortunato V. Marra. — Juan M. Marra. — R. Marra. — Italo Marra.

$6.50 Dic.29-12407-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Ramón Mato a vendido al señor GERARDO GARCIA RODRIGUEZ, la casa de comercio que en el ramo de tambo posée en esta ciudad, con frente a la calle Tabobá números 1974 y 1974 bis. De acuerdo a las disposiciones legales que rigen la materia se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Ramón Mato. — Gerardo García Rodríguez.

$5.00 Dic.28-12388-v.en.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que se disolverá la sociedad "Garibotti y Francia", con sede en la calle Cerro Largo 980 y se hará cargo del activo y pasivo el señor OSCAR FRANCIA. Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto, deberán presentarse en tiempo con los justificativos de sus créditos al estudio del escribano Diamantino Méndez (25 de Mayo 395 tercer piso) de esta ciudad. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Oscar Francia. — Ricardo M. Garibotti.

$5.00 Dic.28-12379-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MIGUEL GLIELMA SATRIANO la casa de comercio que en el ramo de provisión y puesto tengo instalada en la calle Rivera número 3286. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se realizan estas publicaciones, debiendo presentarse los interesados con los justifiactivos de sus créditos dentro de los treinta días en el escritorio del señor Guillermo Zuasti, calle Treinta y Tres 1471 (bis). — Montevideo, Enero 4 de 1943. — Elías Prieto.

$5.00 En.7-7-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al comercio y al público, que he prometido vender a don JACINTO ALONSO PAREDES, mi casa de comercio que en el rammo hotel, poseo en esta villa, calle 20 de Setiembre entre Logroño y Fontes Arrillaga, y que gira bajo mi firma. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Sarandí Grande, Diciembre 19 de 1942. — Jacinto Alonso Paredes. — Valentín de Llano.

$5.00 Dic.28-12392-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace constar: Que por escritura autorizada por el escribano don Ulises Escobar con fecha de hoy, de común acuerdo entre los socios, dejaron de pertenecer a la firma que gira en este plaza bajo la razón social de Balparda y Compañía, los socios don LUIS PUIG SPANGENBERG y don HORACIO BALPARDA BLANCO. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942.

$5.00 Dic.28-12395-v.en.16.

CESION DE CUOTA DE CAPITAL SOCIAL

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que con fecha catorce de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, según escritura otorgada en Rodríguez, 2.a sección judicial de San José inscripta en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, con el número uno, del folio 239 al 241, el señor Angel Alonzo cedió a favor del señor JOSE PEREZ LLORENS su cuota de capital y derechos que tenía en la sociedad "Unión Comercial Limitada", que gira en Rodríguez, 2.a sección judicial de San José. — San José Enero 20 de 1942. — José Pérez Llorens. — Angel Alonzo.

$5.00 En.7-19-v.en.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que según escritura autorizada el 7 de Diciembre último, por el escribano Abel G. Domínguez, hemos disuelto la sociedad "LAURES y COMPAÑIA", habiéndose hecho cargo de todo el activo y pasivo el socio señor Laures. — Montevideo, Enero 5 de 1943. — Pedro L. Laures. — Armando Laxalde.

$5.00 En.13-189-v.feb.1.o

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público que hemos prometido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "BIRABEN ET COMPAGNIE" (Biraben y Compañía), calle Uruguay número 899, en los ramos de importación en general, representaciones de fábricas y compañías extranjeras, retirándose el socio industrial Alberto Biraben Muñoz y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Carlos Biraben Muñoz. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Enero 9 de 1943. — Carlos Biraben Muñoz. — Alberto Biraben Muñoz. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$5.00 En.13-198-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he proyectado vender al señor JUAN ANTONIO GELPI el comercio que tengo establecido en el ramo de almacén en la calle Florida número 486, de esta ciudad. El activo y pasivo será de mi cargo exclusivo, por lo cual se cita a todos los que se consideren con derecho por el término legal a que se presenten en el domicilio antes mencionado. — Mercedes, Enero 9 de 1943. — José E. Iomera.

$5.00 En.14-245-v.feb.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que el señor SIXTO VIERA y SUCESION B. SOTO han resuelto disolver y liquidar la sociedad de fabricación de ladrillos que integraban y giraba en Puntas del Sauce, 6.a sección judicial de San José, y se emplaza a los acreedores a presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Perdomo Pintos, en 18 de Julio 461 (San José), dentro del término de treinta días. — San José, Enero 9 de 1943. — Por Sucesión B. Soto y S. Viera: Raúl E. Soto.

$5.00 En.14-233-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que prometí vender al señor AGUSTIN BENTANCOR el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tengo ubicado en camino Melilla número 8496. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, para que los acreedores se presenten con el justificativo de sus créditos en la escribanía de Elio Presa, Ituzaingó 1469 (escritorio número 3), para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 9 de 1943. — Manuel Cambón Vilas.

$5.00 En.14-219-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de don Juan José Sanguinetti, calle Flórida número 1476, he dejado sin efecto la promesa de compraventa a favor de los señores Abelino Juan Rodríguez y Antonio Certazzo, referente al comercio de puesto de frutas y verduras sito en la calle Mercedes número 842, de esta ciudad, tomando nuevamente posesión su propietario señor AGUSTIN BRIGNARDELLO. Y a los efectos consiguientes se hace esta publicación, para que los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos a la citada oficina de balances. — Montevideo, Enero 7 de 1943. —

$5.00 En.14-220-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que don José Rodríguez Seijo ha vendido a los señores JOAQUIN ANGEL TORRES MEIS y ANTONIO IBAÑEZ la parte que le pertenecía en el negocio establecido en esta ciudad, en el ramo de hotel y anexos que con la denominación especial "Hotel Palacio Salvo" está instalado en esta ciudad, con frente a la Plaza Independencia, avenida 18 de Julio y calle Andes, y giraba con la razón social "Formoso y Compañía", y cuya sociedad de hecho estaba constituída solamente por el vendedor y el señor Aquilino Formoso. Desde el primero de Enero corriente la nueva firma está compuesta por los señores Aquilino Formoso, Joaquín Angel Torres Meis y Antonio Ibáñez y girará con la razón social "Formoso y Compañía". Los que se consideren interesados o acreedores deberán presentar sus créditos en el referido negocio. — Montevideo, Enero 7 de 1943. — José Rodríguez Seijo. — Aquilino Formoso. — Joaquín Angel Torres Meis. — Antonio Ibáñez.

$9.00 En.14-224-v.feb.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público comunicamos que por escritura que hoy autorizó el escribano Atilio Arrillaga Safons, los suscriptos declaramos disuelta y liquidada la sociedad comercial "GONZALEZ y CENTENO", que giraba en esta plaza, teniendo por objeto los negocios de consignaciones de frutos del país, venta de lanas, cueros, cerda y cereales por cuenta de terceros. Los acreedores podrán presentarse con los justificativos de sus créditos a Buenos Aires 479. — Montevideo, Enero 9 de 1943. — Juan A. González. — J. Alberto Centeno.

$5.00 En.14-221-v.feb.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se comunica que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", de Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza giraba bajo el nombre de JUAN MAGLIONE y HERMANO, quedando al frente de dicho comercio, que gira actualmente en el ramo de almacén y bar en la calle Santa Lucía 4652, de esta ciudad, el señor Orestes Maglione, y haciéndose cargo del activo y pasivo dicho señor. — Montevideo, Enero 11 de 1943. — Juan Maglione. — Orestes Maglione.

$5.00 En.14-214-v.feb.2.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 2 de Enero del corriente año se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de Paysandú, con el número 1 del folio 1 al folio 7 vuelta del libro XII, el contrato privado de sociedad cuyo extracto es el siguiente: Denominación: "ESTANCIAS FRASCHINI, LIMITADA". Socios: María Inés Teado de Fraschini, Carlos Ma. Fraschini, César A. Fraschini, Miguel A. Fraschini, Adela Palmieri de Fraschini, doctor Julio C. Fraschini, Adela Fraschini de Palmieri, María Claudina Fraschini de Lescano. Capital: $ 430 000.00, integrados, destinándose pesos 43.000.00 como fondo de reserva, quedando un capital líquido de $ 387.000.00, formado por 3870 cuotas de $ 100.00 cada una, aportadas en esta proporción: María Inés Teado de Fraschini, 1485 cuotas; Carlos Ma. Fraschini, 801 cuotas; César A. Fraschini, 522 cuotas; Miguel A. Fraschini, 297 cuotas; Adela Palmieri de Fraschini, 225 cuotas; Julio Fraschini, 18 cuotas; María C. Fraschini de Lescano, 297 cuotas; Adela Fraschini de Palmieri, 225 cuotas. Objeto principal: Operaciones agrícolas, ganaderas y sobre bienes inmuebles, en el país o en el extranjero. Dirección: Directorio constituído por 3 miembros elegidos entre los socios por la asamblea, durando tres años en sus funciones y pudiendo ser reelegibles. Presidente elegido por el Directorio entre sus miembros. Representación y administración: La Sociedad será representada por el Presidente conjuntamente con otro miembro del Directorio que la asamblea designe, por el tiempo que integren el mismo. Fiscalización ejercida por un Síndico elegido por la asamblea cada tres años. Distribución de las utilidades: A) 5 o|o para formar el fondo de reserva legal; B) 5 o|o, por lo menos, para fondo de reserva para prevenir depreciaciones activo; C) 15 o|o, como retribución de los Directores; D) Saldo, resultante en proporción a los aportes sociales. Pérdidas: Se distribuirán en la misma proporción que las utilidades. Disolución: Cuando lo resuelvan la mitad de los socios que representen los 2|3 del capital; cuando hayan perdido el 50 o|o del capital. Disposiciones transitorias: El primer Directorio está formado por Carlos Ma. Fraschini; Presidente: César A. Fraschini y Julio C. Fraschini. Síndico: Jaime Argelaguet. Representan la Sociedad: Carlos Ma. Fraschini conjuntamente con Julio C. Fraschini.

$21.75 En.14-223-v.en.25.

"LA INTERNACIONAL", EMPRESA TELEFONICA, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día martes 26 del corriente a la hora 16.30 en el local social, calle 25 de Mayo 477 (escritorio 10), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Tomar en consideración la memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal; 3.o Liquidación de utilidades; 4.o Elección de Directorio y de Comisión Fiscal.

Se previene a los señores accionistas que deberán solicitar previamente en Secretaría el boleto a que se refiere el artículo 21 de los estatutos. — Montevideo, Enero 11 de 1943. — El Secretario.

$7.50 En.15-261-v.en.26.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Popular del Uruguay a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 26 del corriente a las 16 y 30 horas en el local social, calle 25 de Mayo número 402, esquina Zabala, para considerar y adoptar resolución sobre la siguiente orden del día: Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 40.o ejercicio. En cumplimiento del artículo 25 de los estatutos deberán elegirse 2 Directores. Deberán elegirse también 2 titulares y 2 suplentes de la Comisión de Cuentas, según lo dispone el artículo 39 de los mismos.

Para poder tomar parte de la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de éstas en otros Bancos, en las Cajas de la institución, hasta el 23 del corriente, o sea, dos días antes del fijado para la asamblea, como lo dispone el artículo 14 de los estatutos.

Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea mediante autorización escrita presentada al Directorio hasta dos días antes de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15. — Montevideo, Enero de 1943. — El Secretario.

$19.20 En.15-282-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, Luis Fernández, avisa que ha resuelto disolver la sociedad que tiene constituída con Alberto Eulogio Barbieri y Justo Benjamín Minola que gira en esta plaza en el ramo de venta de productos porcinos, conservas, etc., en la calle Queguay 995, separándose los mencionados socios y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor LUIS FERNANDEZ, a su vez avisa que ha trasladado los escritorios a la calle Baltasar Montero Vidaurreta número 113 (Belvedere) donde podrán presentar los acreedores los justificativos de sus créditos. — Montevideo Diciembre 12 de 1942.

$5.00 Dic.29-12418-v.en.18.

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS "FENIX"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los artículos 9.o y 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 16 y 30 horas, en las oficinas de la Sociedad calle Rincón número 521, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura de la memoria del Directorio; 2.o Considerar el balance al 31 de Diciembre de 1942; 3.o Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas, resolviéndose sobre aplicación de utilidades; 4.o Elección de las personas que han de integrar el Directorio, en sustitución de los miembros salientes; 5.o Nombrar los tres accionistas que han de firmar el acta.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 12, las acciones deben ser inscriptas y depositadas en las cajas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Según los mismos estatutos, pueden ser depositados certificados de depósito de los Bancos en lugar de las acciones. — Montevideo, Enero 12 de 1943. — Horacio Mailhos, Secretario.

$13.65 En.14-248-v.en.30.

"C. A. U. S. A.", COMPAÑIA AERONAUTICA URUGUAYA, SOCIEDAD ANONIMA"

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la quinta asamblea general ordinaria que se celebrará el día lunes 1.o de Febrero de 1943 a las 19 horas en el local del "Pabellón de Pasajeros", sito en el Aeropuerto de la Compañía, dársena III, en su confluencia con la calle Andes, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares a la asamblea; 2.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1942 e informe del Síndico (artículo 27 inciso A); 3.o Elección de 2 titulares y 1 suplente para integrar el Directorio (artículos 15 y 18); 4.o Designación de Presidente y Vice para el ejercicio 1943 (artículos 15 y 27 inciso B); 5.o Elección del Síndico titular y suplente (artículo 27 inciso B); 6.o Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea (artículo 37).

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 418, de las 8 horas 30 minutos a las 12 horas, de las 14 horas 30 minutos a las 18 horas, por lo menos, tres días antes de la reunión. — Montevideo, Enero 11 de 1943. — El Directorio.

$15.75 En.14-218-v.en.25.

CAJA DE CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JOSE

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la institución, el 31 del corriente mes a las 9 horas de la mañana, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe de la Comisión Fiscal; 2.o Elección de tres miembros titulares para integrar el Directorio y 3 suplentes para el mismo; 3.o Elección de Comisión Fiscal y suplentes respectivos. — San José, Enero 2 de 1943. — Raúl Arriaga, Presidente. — Pedro Tappa, Secretario.

$9.75 En.14-231-v.en.35.

AL PUBLICO

Participamos que la Sociedad Anónima "Elaboración General de Aluminio y Metales E. G. A. M., S. A.", de acuerdo con sus estatutos, aprobados por el Poder Ejecutivo de la República e inscriptos en el Registro Público de Comercio, a 20 de Setiembre de 1935, adquirió, con relación al 31 de Julio de 1935, el activo y pasivo de la firma social "Pumarega Hermanos" y sus privilegios industriales números 88 y 81, relativos a la fabricación de un modelo de andador con ruedas de goma y bajo centro de gravedad, para niños, denominado "Andador Paraíso" y laminación de aluminio, chapas de aluminio para uso industrial y fabricación de papel de aluminio, etc. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y demás efectos legales correspondientes a la enajenación de referencia. — Montevideo, Enero 12 de 1943. — Juan Carlos Gómez Folle, Presidente. — Alfredo O. Inciarte, Secretario.

$9.00 En.15-268-v.en.26.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

El Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina hace saber a los interesados que ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 5 (segundo llamado). — Asunto número 286|227. — Víveres secos para stock. — Compañía de Productos Agrícolas, S. A.: 1.000 kilos arvejas, según muestra, a $ 3.19 los 10 kilos; 5.600 kilos de harina de trigo, según muestra, especial, a $ 1.16 los 10 kilos; 160 kilos de lentejas, según muestra, a $ 2.70 los 10 kilos; 72.000 kilos de papas, según muestra, a $ 9.40 los 100 kilos. — Hugo Nicolás Bonaldi: 2.850 kilos de cebada torrada, según muestra, a $ 0.205 el kilo. — Frizzera y Parada: 390 kilos de chocolate, según muestra "Argos" y análisis "Laboratorio Charlone", a $ 0.98 el kilo. — Oneto Vignale y Compañía: 6.500 kilos de dulce de membrillo, según muestra "Petit París", en latas de 2 1|2 kilos y análisis "Laboratorio Bunsen", a $ 0.37 el kilo. — C. Valverde y Hermanos: 60.000 kilos harina de maíz, según muestra, a $ 0.92 los 10 kilos; 24.000 kilos maíz pisado, amarillo, según muestra, a $ 0.98 los 10 kilos; 860 kilos de sémola, según muestra, a $ 1.40 los 10 kilos. — Ruvertoni Hermanos: 230.000 mondadientes, según muestra "El Marquez" (cajillas de 1.800), a $ 0.15 cada una. — Manuel Mera: 2.300 kilos de pasta de tomates en latas de 2 kilos 500 gramos, según muestra número 2 y análisis "Laboratorio Pastori y Aboal", a $ 0.55 el kilo; 14.000 kilos de pasta de tomates, según muestra número 2 y análisis "Laboratorio Pastori y Aboal", en latas de 5 kilos, a $ 0.54 el kilo; 8.000 kilos de queso duro, según muestra, a $ 0.78 el kilo. — L. Pérez y Compañía: 5.000 kilos de queso fresco semioreado, según muestra, a $ 0.58 el kilo. — Montevideo, Enero 7 de 1943.

(Cuenta corriente) En.16-314-v.en.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

El Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina hace saber al interesado que ha resuelto la siguiente adjudicación: Licitación pública número 6 (segundo llamado). — Asunto número 97|73. — Harina de trigo para el Establecimiento de Panificación. — Esteban Salaverry (hijo): 140.000 kilos de harina de trigo especial, según muestra, a $ 1.113 los 10 kilos; 210.000 kilos de harina de trigo de primera, según muestra, a pesos 1.007 los 10 kilos. — Montevideo, Enero 7 de 1943.

(Cuenta corriente) En.16-315-v.en.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores estudiantes de la Facultad de Veterinaria para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, por el período 22 de Diciembre de 1942 al 21 de Diciembre de 1946.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 10 de Febrero próximo de las 9 a las 11 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días

antes del indicado para la elección y quedeben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para dicho acto. — Montevideo, Enero 13 de 1943. — Eduardo López Labandera, Secretario General.

(Cuenta corriente) En.16-311-v.en.21.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación de patentes de bebidas alcohólicas expedidas por la Sucursal Soriano en el mes de Octubre próximo pasado.

Padrón	Patente	Nombres	Cantidad
		MERCEDES	
976		Morales Abelardo Pedro	$ 30.00
303		Lema Juan Antonio	" 50.00
381		Silva Catalina ..	" 100.00
		DOLORES	
1672	65072	Miguel R. Soto .	$ 30.00
1876	65276	Juan Carrasquera	" 30.00
1876	65279	Domingo Bruno Rivero	" 17.00
		CARDONA	
2251	65651	Francisco C. Prieto	$ 30.00
2220	65620	Ramón Sastre ..	" 30.00
2259	65659	Ruben Vetral ...	" 100.00
	4766	Ruben Vetral . .	" 20.00

Montevideo, Noviembre 18 de 1942.

(Cuenta corriente) 11411.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación de licencias alcohólicas expedidas por la Sucursal Canelones en el mes de Octubre próximo pasado.

Padrón	Patente	Nombres	Cantidad
		CANELONES	
303		Francisco García	$ 15.00
75		Guido Ré	" 25.00
548		Juan C. Odera y Lázaro Lorenzo .	" 30.00
550		José Satragno ..	" 30.00
141		Manuel y Pedro Borio	" 50.00
		SANTA LUCIA	
1100	320	Eduardo T. Silvera	—
827	36927	Juan Antonio Grimaldi	—
		LAS PIEDRAS	
1246		Manuel Varela ..	—
1759		Antonio C. Díaz .	—
		SAUCE	
2361	38461	Emilio Valerio .	—
116761	405	Pedro L. Calacha	—
		LA PAZ	
2034	38134	Juan B. Galizzi .	$ 13.00
2032	38132	Juan P. Telechea	" 10.00
		SANTA ROSA	
2871	38971	Marcos Beltrame	$ 13.00
2873	38973	Fortunato Delgado	" 8.00

Montevideo, Noviembre 19 de 1942.

(Cuenta corriente) 11403.

U. T. E.
LICITACION N.o 1831
Transporte a Colonia
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 25 de Enero a las 10 horas para el servicio de transporte durante el año 1943, hasta la usina eléctrica de Colonia, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 (sábados de 8 a 11 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, $ 0.25 las siguientes una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 12 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.16-312-v.en 21.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 39844

Montevideo, Enero 9 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Droguerías Demarchi - Musante, S. A., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.20 En.16-258-v.en.27.

ACTA N.o 39848

Montevideo, Enero 11 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbobsa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Eusebio Santi y Leopoldo Santi, con domicilio en la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 5.a y 14.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.16-259-v.en.27.

ACTA N.o 39854

Montevideo, Enero 11 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de Joyce, Inc., domiciliada en Pasadena, California (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

COOL-EES

para distinguir artículos de la clase 14.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.16-287-v.en.27.

ACTA N.o 5719

Montevideo, Enero 11 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Luciano Antonio Sarubbi, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de sillón cama", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$8.00 En.16-289-v.en.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE OBRAS
Licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de bastidores de hierro con malla metálica, para colocar en los ventanales de los pisos inferiores del Palacio Municipal, de acuerdo a los planos, memoria y pliegos de condiciones que los interesados podrán adquirir en el Departamento de Obras, Palacio Municipal (tercer piso), mediante el pago del precio de un peso con cincuenta centésimos ($ 1.50).

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y redactadas en los sellados de ley, se recibirán en la mencionada repartición, el día 22 de Enero en curso a las 10 horas, debiendo exhibirse igualmente en dicho acto la patente de giro y el correspondiente certificado de la Caja de Jubilaciones.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 12 de 1943.

(Cuenta corriente) En.16-316-v.en.21.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, Enero 16 de 1942

1.a Sección

ROLANDO JULIAN CASELLA, 28 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Colonia 881, y MARIA LUCINDA RODRIGUEZ MALLARINI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 881.

4.a Sección

MAXIMO WEIL, 41 años, soltero, dentista, argentino, domiciliado Convención 1320, y BEATE LUISA NEUMANN, 21 años, soltera, alemana, domiciliada Andes 1268.

10.a Sección

ATILIO CAZZOLA, 30 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Pernas 2306, y JACINTA ELBIA HERNANDEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada A. Sosa 3698.

12.a Sección

GUILLERMO BENTANCOR, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Dante 2072, y BLANCA HILDA GOMEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 2063.

PEDRO CALVO, 38 años, soltero, chofer, español, domiciliado Cufré 2614, y CARMEN GONZALEZ, 36 años, soltera, española, domiciliada Cufré 2614.

JOSE RETTICH, 26 años, soltero, fundidor, húngaro, domiciliado Garibaldi 2631, y PIROSKA GISELA PAPP, 20 años, soltera, húngara, domiciliada Rivadavia 2231.

JOSE FERREIRO, 35 años, soltero, albañil, español, domiciliado Duvimioso Terra 2052, y PAULA FILOMENA POTTO, 25 años, viuda, oriental, domiciliada Emilio Raña 2939.

BALBINO GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1529, y MARIA FELICIA MAGGIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2910.

ROBERTO ANTONIO SCARANI, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 4081, y MARIA AMELIA MARZOA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 4083.

BRAULIO BADO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 1483, y ALBA ILDA MOLEA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1611.

NICEFORO FERRE, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuñapirú 2285, y MERCEDES VAZQUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1690.

15.a Sección

HERBERTO SEGUNDO CHIESA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1131, y GLADIS DORA TASENDE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1253.

19.a Sección

ELIAS SAROHIAN, 30 años, soltero, zapatero, armenio, domiciliado José Culta 2128, y ARPINE BEDROSIAN, 16 años, soltera, armenia, domiciliada Monte Caseros 2623.

$2.00 Plp.-v.en.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAGISQUET DE DIBARRART AMELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 11 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 En.16-281-v.en.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "MILLINGTON DRAKE EUGEN (EUGENIO). Segunda copia de escritura" (Lo. 31. Fo. 799), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña Manuela Lamas, sus sucesores o causahabientes y a todos los que tuvieran oposición que formular a la gestión para obtener segunda copia de la escritura de venta otorgada el diez de Junio de mil novecientos treinta y nueve por doña Manuela Lamas a favor de don Eugen (Eugenio) Millington Drake, por el escribano don Gonzalo Cortinas, referente al siguiente bien: Una fracción de terreno con todas sus mejoras, situada en Carrasco, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta de una superficie de cuarenta y dos hectáreas 0805 metros, con frentes al camino departamental por el Paso de Escobar y a calle pública que empalma con dicho camino. El expresado bien se encuentra empadronado con el número diecisiete mil seiscientos cincuenta y uno. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Enero 9 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$19.20 En.16-279-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VARELA Y VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 12 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 En.16-277-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Enero 9 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 En.16-278-v.en.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión ANGELA BONIFACINO DE BUSCHIAZZO. Pieza sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de Luis Buschiazzo con Angela Bonifacino y de nacimientos de María, Juana Josefa, Catalina Juana, Gregoria Dalia, Luisa Cristina y Paula Julia Buschiazzo Bonifacino, estableciéndose que donde el apellido paterno de los contrayentes en la primera y los apellidos paterno y materno de los inscriptos en las demás partidas figuran como "Busquiaso" o "Buschiaso" o "Busquiazo" y "Bonifachini" o "Bonifacini" o "Bonifachino" o "Bonifachina" debe decir, respectivamente, "Buschiazzo" y "Bonifacino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 12 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.25 En.16-285-v.feb.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don PONCIANO ALEJANDRO MADRID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado judicial mayor a los efectos de la publicación de este edicto. — Dolores, Diciembre 31 de 1942. — N. A. Pucurull.

$4.80 En.16-310-v.en.27.

FRANCISCO RON
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos "El Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Melo) contra JACINTO FUENTES. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 13 de Febrero de 1943, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Francisco Ron, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en subasta pública y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y las mejoras que contiene, situado en esta ciudad, que es parte del padrón número 1160, con una superficie de 300 metros, que lindan: al Norte, con Justo Germán Ferreira; 30 metros al Sur, con Carmen Añaña de Leivas, igual longitud; al Este, diez metros, con la misma, y al Oeste, igual extensión, con la calle Río Negro, de propiedad del referido señor Fuentes. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta al serle aceptada la misma, a los efectos de derecho; 2.o Serán también de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y demás gastos que se originen con motivo de la escritura a otorgarse. Y en constancia, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Melo, a los veintinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, haciendo constar que se ha habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$30.00 En.16-300-v.feb.2.

JOSE MARIA DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la Sucesión de AGUSTINA MUÑOZ DE ANTUNEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, en las puertas de este Juzgado, a la hora 10, por intermedio del martillero José María dos Santos, asistido del Alguacil y del Actuario de este Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en la décima sección departamental, Rincón de Campamento y Tacuarí, la que, según mensura y división del agrimensor José Entenza, se compone de una superficie de quinientas cincuenta y tres hectáreas cuatro mil ciento siete metros, salió señalada con el número dos y se ubica entre los siguientes límites: al Norte, el río Tacuarí, separando de Irene Jara, Francisco Bejeres, Rufino Bejeres, Bernardino Bejeres, Alvar Coronel y Santos Coronel; al Este, con la fracción número uno, de don Basilio Antúnez, línea recta por medio; al Sur, el arroyo Campamento, separando de José Macció y Hermanos, y al Oeste, línea recta, separando del lote número tres, de los sucesores de María Juana Antúnez de Alves Pereira y del lote número cinco, de Juan Antúnez. Se previene que los gastos de escrituración y de honorarios, como también todos los que pudieran adeudarse, que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse, serán de cargo del comprador, quien deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. Los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 29 de 1942. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$36.00 En.16-301-v.feb.2.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 1318 serie "Z", a cargo de EDUARDO MARIA, SIXTO ADHEMAR JULIO MONICO, MARIA SALOME ELIDA, EDMUNDO, MARIA LUZ y MONICO ANIBAL CHUCARRO y ANA MARIA BRUSCO CHUCARRO, el 5 de Febrero próximo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Oscar Raúl Chichizola venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintiséis mil pesos ($ 26.000.00), un terreno y mejoras en la quinta sección judicial de este Departamento, padrón ocho mil treinta y tres, con una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros mil quinientos cuarenta y dos centímetros, deslindado: 10 metros 737 milímetros de frente al Sur, a la calle Soriano, edificio 1067|9, entre las de Río Negro y Paraguay, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando, según títulos: por el Norte, Este y Oeste, con la sucesión Vidal. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 16 de Diciembre próximo pasado a $ 27.784.75 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, vereda, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Está pagado el colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dieciocho mil ciento sesenta y cuatro pesos veinticuatro centésimos ($ 18.164.24), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 8 de 1942. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) En.16-313-v.en.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que la sociedad de hecho que giraba en esta plaza en el ramo de bodega, bajo la razón social de "A. A. DE OTERO y J. I. DEVOTTO", en camino Repetto 4823, ha sido disuelta con fecha 30 de Noviembre de 1942, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor José I. Devotto. — Montevideo, Enero de 1943. — Aldegonda Azzi de Otero. — José I. Devotto.

$5.00 En.16-299-v.feb.4.

ARNOT y CO. LTD. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Enero de 1943, a las once horas, en su sede, calle Bartolomé Mitre 1466, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1942, así como del informe del Síndico; 2.o Proposiciones sobre el balance; 3.o Remuneración de los señores Directores y Síndico; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus acciones, por lo menos, con tres días de anticipación en la sede social. — Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — El Directorio.

$9.00 En.16-303-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor JULIO MARIA PIAGGIO el activo y pasivo de la firma "Sebastián Piaggio e Hijos", que giraba en la calle Leandro Gómez número 1070, de la ciudad de Paysandú, en el ramo de carpintería y fábrica de colchones elásticos. De acuerdo a las prescripciones de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos dentro del plazo legal en la dirección mencionada. — Paysandú, Enero 9 de 1943. — José J. Piaggio. — Marta Piaggio. — Luisa Piaggio de Viacava. — María Piaggio. — Dionisia Eugenia Piaggio. — Paula Juana Piaggio. — María Ester Piaggio. — Hipólito Piaggio. — Erna Francisca Piaggio. — Aída Catalina Piaggio de Casaretto. — Julio María Piaggio.

$6.50 En.16-309-v.feb.4.

LA CAJA OBRERA
Banco de Ahorro y Crédito
(25 de Mayo y Treinta y Tres)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 26 del corriente a las 17 y 30 horas en el local social, calle 25 de Mayo y Treinta y Tres. Orden del día: 1.o Considerar la memoria y balance presentados por el Directorio y el dividendo que debe distribuirse a los accionistas; 2.o Proceder a la elección de cuatro titulares para integrar el Directorio, cuatro suplentes y Síndico; C) Elección de suplente del Síndico.

A la vez, se hace saber a los señores accionistas: 1.o Que para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea es indispensable proveerse de la correspondiente boleta que, haciendo constar el número de sus acciones y los votos que corresponda a cada accionista, expedirá la Gerencia desde el día de la fecha hasta el 23 del corriente a las 11 horas (artículo 42 de los estatutos); 2.o Que la asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra (artículo 38 de los estatutos). — Montevideo, Enero 15 de 1943. — Alfredo Arocena, Presidente. — Luis L. Dayviere, Secretario.

$12.00 En.16-352-v.en.26

LA CAJA OBRERA

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942 QUE SE SOMETERA A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA A REALIZARSE EL 26 DEL CORRIENTE A LAS 17 Y 30 HORAS

Activo

Encaje:		
Billetes	$ 1.525.059.59	
Vellón	" 3.389.49	
Cámara compensadora	" 1.651.567.11	
Banco de la República a la vista	" 124.906.80	$ 3.304.922.99
Deuda pública valor nominal $ 360.950.00		" 344.636.00
Deudores:		
Cauciones	$ 3.327.997.69	
Cuentas corrientes	" 9.710.238.53	
Valores descontados	" 5.419.320.61	
Deudores en gestión	" 76.209.58	
Créditos a cobrar	" 231.572.57	
Préstamos amortizables	" 4.132.050.17	
Deuda pública en garantía	" 48.891.00	
Hipotecas a plazo fijo	" 232.303.25	" 23.178.583.40
Varios:		
Edificios sede social	$ 384.000.00	
Otros inmuebles	" 307.574.85	
Muebles y útiles, alcancías y cofres	" 78.528.21	
Compradores de inmuebles	" 234.495.97	" 1.004.599.03
Total del activo		$ 27.832.741.42
Cuentas de orden:		
Valores depositados V|N.		$ 18.726.197.10

Pasivo

Capital realizado	$ 2.500.000.00		
Fondo de reserva	" 1.555.070.00		$ 4.055.070.00
Fondo de previsión	$ 150.000.00		
Fondo protección empleados	" 11.069.21		" 161.069.21
Obligaciones a la vista:			
C. corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 3.107.360.32		
Obligaciones a plazo:			
Caja de ahorros	" 13.716.874.95		
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	" 5.986.005.48		" 22.810.240.75
Varios acreedores. Saldo a pagar del impuesto ley 1.o de Julio 1942			32.961.48
Varios:			
Intereses a vencer	$ 346.641.95		
Utilidades en suspenso	" 144.478.82		
Ganancias y pérdidas: saldo a cuenta nueva	" 9.279.20		
Saldo de utilidades a distribuir	" 273.000.00		" 773.399.98
Total del pasivo			$ 27.932.741.42
Cuentas de orden:			
Depositantes de valores. Valor nominal			$ 18.726.197.10

Luis Zaffaroni, Gerente General. — José Ma. Camaño, Contador.

$13.50 — 250.

LA CAJA OBRERA

BALANCE DE RESULTADOS

Cuenta de ganancias y pérdidas

Débito

Gastos de administración		$ 337.443.85
Asignaciones familiares		" 12.085.00
Impuestos vigentes con anterioridad	$ 36.000.87	
Impuestos ley 1.o de Julio 1942	" 32.013.17	
Total de impuestos	$ 68.014.04	
Jubilaciones: Aporte patronal	" 38.658.00	
Total de impuestos y jubilaciones		" 106.672.04
Amortizaciones y castigos	$ 91.085.99	
Amortización edificios sede propia	" 21.964.12	
Amortización otros inmuebles	" 15.733.96	
Total de amortizaciones y castigos		" 128.784.07
Utilidades a distribuir	$ 423.000.00	
Saldo a cuenta nueva	" 9.279.20	
Utilidad líquida producida		" 432.279.20
		$ 1.017.264.16

Crédito

Saldo del ejercicio anterior	$ 13.003.16
Retroversión de castigos, por cobro de cuentas amortizadas en ejercicios anteriores	" 28.492.21
Intereses, descuentos, comisiones, terrenos, alquileres, etc.	" 975.768.79
	$ 1.017.264.16

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Artículo 49 de los estatutos)

Dividendo 67 provisorio 6 o|o repartido	$ 150.000.00
Dividendo 68 complementario 6 o|o a repartir	" 150.000.00
	$ 300.000.00
A fondo de reserva	" 42.630.00
Total accionistas y fondo de reserva	$ 342.630.00
Al Presidente, Directorio, Gerente, empleados y Síndico	" 67.680.00
Al Consejo Superior de los C. C. de Obreros	" 4.230.00
A la Unión Económica del Uruguay	" 4.230.00
A otras obras sociales y de beneficencia	" 4.230.00
Utilidad a distribuir	$ 423.000.00

Montevideo, Diciembre 31 de 1942.

Luis Zaffaroni, Gerente General. — José Ma. Camaño, Contador.

$13.50 — 249.